

636
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

El Derecho como Instrumento de Dominación

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN DERECHO

PRESENTA:

ROSARIO NUÑEZ MARQUEZ

MEXICO, D.F.

1992

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE GENERAL

EL DERECHO COMO INSTRUMENTO DE DOMINACION.

pág.

Introducción. 5

CAPITULO PRIMERO

TEORIA DE LAS IDEOLOGIAS

Diferentes Concepciones Acerca de la Ideología. 1.1- 19

Ideología y Ciencia 1.2- 33

CAPITULO SEGUNDO

EL DERECHO COMO IDEOLOGIA POLITICA

Ideología y Derecho 2.1- 37

Ideología y Política. 2.2- 39

CAPITULO TERCERO

EL DERECHO COMO DOMINACION IDEOLOGICA

El Poder Político. 3.1- 41

Autoridad y Poder del Estado. 3.2- 46

Legitimación y Poder del Estado 3.3- 49

Aparatos Ideológicos del Estado y Análisis de los puntos que los
Constituyen 3.4- 51

Articulación de los diferentes Aparatos Ideológicos del Estado. . . 3.5- 56

Análisis del Aparato Ideológico Jurídico del Estado 3.6- 58

Conclusiones. 62

Bibliografía. 64

EL DERECHO COMO INSTRUMENTO DE DOMINACION.

INTRODUCCION.

No existe una única concepción de lo que es el hombre y la justicia. La multiplicidad de nociones correspondientes a tales categorías, guardan una estrecha relación con el contexto natural étnico e histórico que conforma a las distintas civilizaciones aparecidas en la historia.

La libertad, característica exclusiva del género humano respecto al conjunto de organismos vivos, es preciso entenderla, como la capacidad que tienen las sociedades de autoproducirse; el hombre debe elegir de entre muchas formas de organización productiva y social la que mejor se ajuste a la reproducción de su comunidad, en general en medio de circunstancias naturales determinadas, y la que mejor realice, según su sistema de valores, lo propiamente humano.

ha habido un considerable número de teorías, cuerpos representaciones, conocimientos, sabidurías, religiones, sistemas éticos, códigos y normas que han regulado la vida social de las distintas comunidades humanas. La producción de conocimiento, el hacer cultural en su conjunto es lo que identifica a las más diversas civilizaciones. Por lo tanto, existe una íntima conexión entre el arte y la filosofía griegas, la sabiduría milenaria de Oriente, la enigmática ritualidad de las civilizaciones mesoamericanas, la magia de las tribus africanas y la imponente ciencia contemporánea. Hablamos pues, de una gran diversidad de formas sociales de reproducción del género humano. Cada una entraña su propia noción de lo que es lo honorable y lo justo; lo que vale y lo que no; entran a su propio sistema de normas y prohibiciones; su Derecho.

La regla es un instrumento que da forma, lleva adelante la concepción de lo humano y de lo justo que una determinada sociedad tenga. La Ley, es la realización continua de un proyecto social preestablecido, ya sea que se trate de tribus polinesias o de las modernas mega-Naciones. La ley debe encuadrar los sesgos, las variaciones, las contraposiciones de un proyecto social definido. La norma y el Decreto se corresponden con la necesidad social de adquirir una forma, son la materialización de la voluntad de la comunidad.

La puesta en situación de las sociedades implica necesariamente la activación de un específico sistema de ideas, encarna una racionalidad propia.

Las sociedades aparecidas hasta hoy, han sido en su gran mayoría, sociedades de explotación. El ejercicio del poder y su mantenimiento han sido el centro de las disputas que han generado horror y barbarie en todos los tiempos. Las ideologías han sido herramientas que han apuntalado las distintas formas de

EL DERECHO COMO INSTRUMENTO DE DOMINACION.

INTRODUCCION.

No existe una única concepción de lo que es el hombre y la justicia. La multiplicidad de nociones correspondientes a tales categorías, guardan una estrecha relación con el contexto natural étnico e histórico que conforma a las distintas civilizaciones aparecidas en la historia.

La libertad, característica exclusiva del género humano respecto al conjunto de organismos vivos, es preciso entenderla, como la capacidad que tienen las sociedades de autoproducirse; el hombre debe elegir de entre muchas formas de organización productiva y social la que mejor se ajuste a la reproducción de su comunidad, en general en medio de circunstancias naturales determinadas, y la que mejor realice, según su sistema de valores, lo propiamente humano.

ha habido un considerable número de teorías, cuerpos representaciones, conocimientos, sabidurías, religiones, sistemas éticos, códigos y normas que han regulado la vida social de las distintas comunidades humanas. La producción de conocimiento, el hacer cultural en su conjunto es lo que identifica a las más diversas civilizaciones. Por lo tanto, existe una íntima conexión entre el arte y la filosofía griegas, la sabiduría milenaria de Oriente, la enigmática ritualidad de las civilizaciones mesoamericanas, la magia de las tribus africanas y la imponente ciencia contemporánea. Hablamos pues, de una gran diversidad de formas sociales de reproducción del género humano. Cada una entraña su propia noción de lo que es lo honorable y lo justo; lo que vale y lo que no; entran a su propio sistema de normas y prohibiciones; su Derecho.

La regla es un instrumento que da forma, lleva adelante la concepción de lo humano y de lo justo que una determinada sociedad tenga. La Ley, es la realización continua de un proyecto social preestablecido, ya sea que se trate de tribus polinesias o de las modernas mega-Naciones. La ley debe encuadrar los sesgos, las variaciones, las contraposiciones de un proyecto social definido. La norma y el Decreto se corresponden con la necesidad social de adquirir una forma, son la materialización de la voluntad de la comunidad.

La puesta en situación de las sociedades implica necesariamente la activación de un específico sistema de ideas, encarna una racionalidad propia.

Las sociedades aparecidas hasta hoy, han sido en su gran mayoría, sociedades de explotación. El ejercicio del poder y su mantenimiento han sido el centro de las disputas que han generado horror y barbarie en todos los tiempos. Las ideologías han sido herramientas que han apuntalado las distintas formas de

dominación social, denotando pero paralelamente ocultando el verdadero sentido de los fenómenos sociales. Las ideologías se han significado en la historia por encauzar con denodado afán la conciencia colectiva de las comunidades humanas.

La civilización capitalista entraña su propio tipo de ideología. La circulación de mercancías desborda las fronteras naturales y conecta formas de reproducción social antes incomunicadas entre sí. La generalización del cambio se impone como lo determinante y el uso del oro y del dinero se toman imprescindibles. La potenciación que trae consigo el proceso de intercambio de mercancías, le imprime paralelamente un nuevo brío al flujo de las ideas, el pensamiento universal se extiende y el conocimiento y la educación trascienden los muros de la abadía y surgen los primeros humanistas representantes de la naciente burguesía. El escolasticismo, la era de las exégesis y de la racionalidad mística y totalizadora, va cediendo terreno al empirismo fundamentado en el análisis científico. Los axiomas dogmas o propuestas propias de las filosofías griega y medieval son sometidas a crítica y exigidas de comprobación práctica. La negación de lo teológico que instaura la concepción moderna del mundo genera criterios cognoscitivos nuevos. La verdad sufre un viraje en sus parámetros de legitimidad. El método científico deriva de una voluntad iconoclasta que encuentra de las deidades ídolos e imágenes divinas, los elementos perturbadores del verdadero conocimiento humano. Bacon es la síntesis de esta época de revolución filosófico-científica. La razón según estos nuevos hombres de ciencia, debe ser capaz de reproducir objetivamente la realidad; la sistematización de la experiencia, sometida a un nuevo rigor interpretativo el -matemático-, nos entregará resultados cada vez más fieles de la estructura de la realidad. La exactitud es el nuevo criterio de aprehensión de lo real.

Lo anterior no es más que la descripción de un duelo de racionalidades, entre concepciones del mundo, donde la revolucionariedad corre a cargo de la moderna razón analítico-científica.

Al igual que Descartes, Francis Bacon parte de la duda acerca del resultado obtenido mediante el método científico tradicional; tal duda es sólo el instrumento metódico para descubrir la verdad, no el resultado del saber. Mediante ella, afirma Bacon, debe ser puesto en análisis todo conocimiento hasta entonces válido, a fin de lograr el fundamento de verdades seguras. El fin del conocimiento son las conexiones empíricas que en el acontecer natural ya han sido aclaradas críticamente, debiendo estar libres de toda perturbación por parte de ideas preconcebidas y opiniones arraigadas. En síntesis, Bacon buscaba el pleno desarrollo del conocimiento humano, más allá del dogmatismo y del escepticismo. Pretendía evitar el exceso de fé y la aceptación firme acrítica de las opiniones convencionales, que

generalmente no habían sido cuestionadas. Según él, los obstáculos que existen para lograr un conocimiento adecuado del objeto -"Ídolos del Mercado" (1), poseen singular importancia en la historia del análisis de las ideologías, como objeto de estudio del mismo análisis. Tales ídolos surgen en virtud de que los hombres, antes de familiarizarse con los objetos existentes en el mundo mediante experiencias auténticas, aprenden a discernir los signos de las cosas. En su análisis sobre la teoría de Bacon, Karl Fischer apunta:

"Las palabras son, por así decirlo, la moneda corriente mediante la cual recibimos en el comercio social las representaciones de las cosas; con su valor convencional, que es producido por las relaciones del intercambio humano".

Si consideramos que el medio lingüístico se convierte en fuente de representaciones erróneas, las cuales apenas tiene que ver con la naturaleza, lo importante, según Bacon, es romper el yugo que tales formas del lenguaje imponen al pensamiento y obtener así un conocimiento real de los hechos ocultos tras las palabras.

En este mismo orden de ideas, Bacon considera que la alteración de la razón producida por los ídolos del teatro, se deriva fundamentalmente del hecho de que las opiniones y representaciones que heredamos poseen en sí mismas un carácter de autoridad, del cual el pensamiento sólo puede sustraerse si recurre a su capacidad crítica. Y así por cuanto pensamos en virtud de categorías recibidas, no es con nuestro sentido crítico que consideramos el acaecer natural, sino a través de las concepciones de nuestros antepasados respecto al mundo en que existimos.

Para Bacon, los ídolos no son herramientas del conocimiento sino obstáculos a éste, son "falsas nociones" o "anticipaciones" (2), o sea, prejuicios.

La esencia de la doctrina de los ídolos, expuesta por Bacon en su obra El Nuevo Organon, radica en demostrar que al conocimiento humano le está vedado, por su tendencia intrínseca, comprender el mundo a partir del hombre y de aquellos elementos que perturban el pensamiento. Por esto, las funciones intelectivas del sujeto que conoce y experimenta deben ser corregidas críticamente. Como ya se expresó arriba, Bacon prevé la existencia de un método científico exacto, pero considera que la investigación de la verdad debe partir de una orientación hacia la actividad práctica de la teoría.

Así, contra el predominio de la fé ciega en los conocimientos heredados y en el concepto de la filosofía tradicional, Francis Bacon opone una ciencia libre de prejuicios y cuyo sistema de conocimiento se funda en la experiencia como método de demostración. Sólo así, afirma, se acabará con las concepciones surgidas de las ideas preconcebidas, las opiniones arraigadas y los paralogismos. Aun

cuando sólo pudo esbozar la renovación del método de manera pragmática, Bacon re—
presenta un avance importante en el análisis de la ideología y su función en la vi—
da social.

Sobre lo anterior, Jaime Balmes dice: "Bacon no fundó escuela porque pa—
ra esto se necesita una doctrina y él no daba más que un método" .(3).

La filosofía ilustrada de los siglos XVII y XVIII, dentro de la cual Ba—
con representa un punto de transición en virtud de sus aportaciones, surge con ca—
racterísticas sobresalientes al concebir las representaciones religiosas heredadas
como una fuente de prejuicios contrarios a la razón.

En ese sentido Maquiavelo ya había advertido, mediante su análisis en El
Príncipe, las funciones que las ideas religiosas de los ciudadanos desempeñan en
el Estado respecto al ejercicio del poder. Posteriormente, Thomas Hobbes analiza
la función de las ideas de los hombres en la vida política.

En ese punto resulta necesario destacar el pensamiento de Hobbes y su
contribución a la teoría de las ideologías. Hobbes considera que la angustia y el
temor, así como el desconocimiento de las causas reales que los originan, constitu—
yen los motivos determinantes para creer en seres y potencias extraterrestres.

A continuación transcribimos una parte de la crítica de Hobbes a la reli—
gión, a fin de resaltar la utilización de la misma, con objetivos concretos, para
mediatizar la libre expresión de las opiniones socialmente importantes en su con—
junto, las cuales se dan dentro de las relaciones entre los hombres en las forma—
ciones sociales, Hobbes escribe:

DE LA RELIGION

"Que le hace temer de las cosas invisibles. Este presunto temor
que siempre acompaña a la humanidad en la ignorancia de las —
causas, como si se hallara en las tinieblas, necesita tener —
por objeto alguna cosa. En consecuencia, cuando nada se ve, a
nadie se acusa de la buena o mala fortuna, sino a algún poder
o agente invisible. Era en este sentido acaso que los antiguos
poetas decían que los dioses habían sido creados originariamen—
te por el temor humano, cosa que resulta verdad cuando se re—
fiere a los dioses (es decir, a los numerosos dioses de los
gentiles). Pero el conocimiento de un Dios eterno, infinito y
omnipotente puede derivarse más bien del deseo que los hombres
experimentan de conocer las causas de los cuerpos naturales y
sus distintas virtudes y modos de operar, que no del temor de
aquello que ha de ocurrirles en el tiempo venidero, por quien
del efecto advertido quiera inferir en la causa próxima e inne—
diata del mismo, y de ahí elevarse a la causa de esa causa, su
miéndose profundamente en la investigación de todas ellas, lle—
gará en último término a la idea que debe existir (como los
mismos filósofos paganos manifestaban), un motor inicial, es
decir una causa primera y eterna de todas las cosas que es lo

que los hombres significan con el nombre de Dios. Y todo esto sin tener en cuenta su fortuna, ya que el anhelo de ella produce una doble consecuencia: inclina el temor y aleja de la investigación de las causas de otras causas, dado por consiguiente, ocasión de fingir tantos dioses como hombres existen para imaginar esa ficción". (4).

Así, la astucia y el engaño constituyen, para Hobbes, el medio que quienes detentan el poder emplean para reinar a su capricho sobre un pueblo ignorante y para afianzar, cada vez más, ese mismo poder sobre los hombres gobernados. Sin embargo, esta concepción de la religión como forma de cohesión social no persistió, y así fue, que en el siglo XVIII, pensadores como Helvetius y Holbach afirmaron que la religión no constituye ya un poder espiritual integrador de la sociedad, sino que representa un obstáculo para el bienestar y la felicidad de los ciudadanos. Holbach afirma, en su obra El Sistema de la Naturaleza:

"La sociedad es la unión de los hombres concretados en virtud de sus necesidades a fin de laborar en armonía por su conservación y felicidad comunes"- (5).

Semejante unión presupone que los individuos de una formación social determinada pueden señalar sus reales intereses en virtud del ejercicio del libre discernimiento. Así, solamente con una percepción clara de sus intereses y con una buena comprensión de los mismos, los individuos laborarán por el bien común y con ello, por su propia felicidad, a fin de garantizar una vida social duradera y pacífica. Con esta concepción, Holbach pretende reconciliar el interés individual con el colectivo.

De acuerdo con esta teoría, la búsqueda de riquezas ultraterrenas oscurece los nexos sociales reales disminuyendo su importancia. Es por ello que el materialismo francés ataca todos los dogmas y artículos de fé, los cuales buscan representar afirmaciones verdaderas acerca de objetos, y en los que no hay saber empírico alguno. De esta manera Holbach continúa afirmando:

No puede negarse que este dogma -la perduración de la vida después de la muerte- rindió gran provecho a quienes impusieron religiones al pueblo y se erigieron en sacerdotes, él, pasó a ser la base de su poder, la fuente de sus riquezas y la causa permanente del estado de ceguera y terror en el cual ellos quisieron mantener al género humano (6).

De esta manera la religión sirvió en el sistema feudal, para justificar las relaciones de poder establecidas, dentro de las cuales los poderes políticos procuraban anular el proceso de emancipación de la burguesía. Así el trono, la nobleza y el clero se fundaban, para el ejercicio del poder, en preceptos y dogmas ante los

que el sistema feudal aparecía como un orden divino, de tal manera que la crítica a las instituciones representaba una abierta oposición a los mandatos de Dios. Frente a semejante posición dogmática, donde persistía el cerco a la libre expresión de las opiniones y que no sólo se observaba en la Francia prerrevolucionaria, sino también en la Rusia zarista, Miguel Bakunin recomendaba que se terminara con estas instituciones que ideológicamente representaban el control y la sumisión del pueblo. Por semejante situación social, la teoría del engaño del clero debía exhibir los intereses de poder fundados en la glorificación de las relaciones históricamente constituidas.

De esta manera los grupos y círculos de poder, con el objeto de afianzar su posibilidad de disposición sobre los bienes y los hombres, necesitan determinados instrumentos de dominación, por ejemplo, la violencia directa. Es así que el temor juega un papel importante en el ejercicio del poder, ya que el mero recurso de la coacción externa puede obtener una sumisión incondicional de los dominados. Sin embargo, esto sólo es posible si los instrumentos creados para imponer la voluntad dominadora se encuentran en todos los lugares donde los dominados puedan defenderse, o bien, si el temor de las sanciones garantiza la sumisión. En virtud de este temor, la coacción social se interioriza en el individuo, sustituyendo en cierta medida los medios empleados en la violencia directa. De modo que, la sola representación del castigo obtiene, por parte de los hombres que sienten temor del mismo, los mismos efectos que la violencia física. El recuerdo de penalidades sufridas o el temor de otras futuras rige de manera automática el pensamiento de los dominados, inclusive cuando quien impone esta instancia no aparece como un tirano limitado en su poder y alcance, sino como un ente todopoderoso. Así, si aquellos en el poder logran, mediante la actividad de los clérigos, imponer en los gobernados la creencia en que existe un ser todopoderoso, pueden justificadamente esperar que su poder se represente a los hombres como sobrenatural y divino.

En efecto, en este orden supraterrano, de mandato y prohibiciones, la su misión a la ley del amo se convierte en un acto de afirmación de la voluntad y de las disposiciones divinas. Y en esta forma, como entes creados por Dios, los dominados cumplen sus deberes por su libre voluntad, ya que la sublevación contra el orden divino se encontraría de antemano encaminada al fracaso. De hecho, la fé en Dios lleva a convertir las relaciones de poder en ordenamientos queridos por Dios. Y lo que el ejercicio de la violencia directa no consigue, lo consiguen los clérigos; imponer la voluntad de quienes detentan el poder hasta el último rincón del alma humana.

El engaño, en virtud del cual los clérigos mantienen las relaciones de

poder se basa en lo siguiente: la fé en potencias supraterrenas, los mecanismos anímicos, el autoengaño, la falsa conciencia y, en síntesis, todas la representaciones religiosas. Tal engaño se utiliza como un exacto sistema de cohesión interior entre los dominados; por su trascendencia en la vida política de la época feudal, representa un punto determinante para el concepto objetivo de la ideología.

Corresponde al materialismo francés, como aportación a la teoría de la ideología, el análisis de las sensaciones la revisión sistemática y ordenada de las operaciones intelectuales, y la explicación de la conducta social de los hombres. Por su parte, el determinismo del medio, posición que fué atacada por Marx tanto en la Crítica de la Economía Política como en La Ideología Alemana, inicia el estudio de la constitución del medio social: "No es la conciencia de los hombres la que determina su ser, sino al contrario, su ser social el que determina su conciencia". Catorce años antes, en La Ideología Alemana, Marx revisa esta posición de la siguiente manera: "No es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia" (7). Tanto él como Engels buscan fundar sobre bases reales y objetivas el conocimiento humano.

Con la llamada psicología sensualista se busca descomponer los procesos anímicos y reconstruirlos idealmente. Entre los representantes de tal ideología se hallan Condillac, Cabanis y De Tracy, de quines se ha afirmado que fueron los primeros en utilizar el término ideología (genética) de las ideas partiendo del análisis de la constitución psíquica del hombre. Advirtieron que, de manera semejante a como sucede en los procesos de la naturaleza, aquellos que dan origen a las ideas no son reducidos en definitiva a elementos estáticos, sino dinámicos. Consideran que los fenómenos del alma humana no están constituidos fundamentalmente por la inmovilidad, sino por el cambio y el movimiento.

La aportación de los materialistas franceses a la teoría de la ideología parte, fundamentalmente, de la crítica a toda forma de control del pensamiento, realizado por medio de dogmas y prejuicios y apoyándose en una idea jusnaturalista del Estado y la moral.

El considerar, por parte de la ilustración burguesa, que todos los hombres poseen ciertos derechos inalienables que por su naturaleza les corresponden, y que el desarrollo histórico llevará a la realización progresiva del derecho natural, implica un cambio importante en el condicionamiento de la opinión socialmente relevante de la época. Para esta corriente del pensamiento, la libertad individual no consiste solamente en la ausencia de coacción y despotismo, sino también en la libre disposición de la propiedad privada. Para este orden de ideas correspondiente al liberalismo, un régimen social es aquel que se funda en el individualismo

burgués y en el afán de lucro. Al respecto, Ahrens, en su brillante Tratado de Derecho Natural, afirma:

El Estado tampoco debe intervenir en la formación y desarrollo de estas asociaciones, puede reclamar que no salgan de su esfera y que no tomen medidas contrarias al fin moral, o que estén en oposición con los demás principios del orden social, y por su parte debe poner las leyes, sin confundirlas de acuerdo con los principios de la moral, y ayudar cuanto le sea posible por medios exteriores al desenvolvimiento de la moral social, sin que por esto tenga que intervenir directamente este dominio, y sin que se constituya director de la conciencia pública o distribuidor de la moralidad, la libertad y la razón de los hombres reunidos por medio de la asociación, que son los que deben realizar el progreso moral de la sociedad". (8)

Dentro del marco de la ilustración, Feuerbach parte del mismo concepto estático del hombre al realizar su crítica de la religión, por lo que se considera tributario de aquella teoría de la ideología.

Analizar el carácter proyectivo de la representación religiosa, comparando éste con la concepción que anteriormente expresamos acerca del engaño del clero hace que resulte más clara la esencia de estos fenómenos. Se busca situar el origen de la fe en Dios en la tendencia de los hombres a corporizar sus deseos en un ser supraterráneo; pero el mecanismo que proyecta tales deseos generalmente se encuentra oculto a los propios creyentes. Resulta así debido a que el producto de su fantasía se les presenta como un ente dotado de fuerzas reales al que necesariamente deben estar sometidos. Concibiendo como algo humano aquello que es venerado y adorado como Dios, Feuerbach reconoce que la primera instancia de la objetivación de la esencia humana se da al mismo tiempo en los productos de la imaginación. Sin embargo, tal objetivación sólo podrá realizarse cuando ya no se proyecte en un mundo supraterráneo y se conforme en la historia como la autoconciencia de hombres reales. Feuerbach admite que la religión sólo se supera cuando la fuerza de los hombres se concreta a la felicidad terrena. Al referirse en su obra a la esencia divina, señala:

"La religión, o al menos la Cristiana, es el comportamiento con sí mismo, o dicho más precisamente, con su esencia, pero como si ésta fuera una esencia extraña. La esencia divina no es otra cosa que la esencia humana (9).

Frente a esta posición, Jaime Balmes, en su tratado acerca de la Teodicea -esto es, la ciencia que trata de Dios en cuanto puede ser conocido por la razón natural-, en el capítulo relativo al estudio de los atributos de Dios y refiriéndose a la esencia divina, señala:

"Si nosotros viésemos intuitivamente la esencia divina veríamos en ella un ser simplísimo, en el cual no distinguiríamos varios atributos, sino una perfección simple, infinita, donde se hallan todas las perfecciones sin mezcla de imperfección. Pero

como esta visión no se nos concede en esta vida, es preciso que nos formemos ideas de Dios del modo que permite nuestra flaca inteligencia; y así es que, no pudiendo abarcar de una ojeada todo el piélago de perfección, le distinguimos en varios atributos, bien que no miramos a estos conceptos como representativos de cosas, realmente distintas entre sí, sino como medios que nos facilitan el conocimiento del ser infinito". (10)

El párrafo anterior es un ejemplo del análisis científico que, respecto a la esencia divina, es posible realizar. Sin embargo, Feuerbach ataca todas las instituciones religiosas, llegando a afirmar:

"La religión abraza todos los objetos del mundo, todo con tal que existiesen, fué objeto de veneración religiosa; en la esencia y conciencia de la religión no hay más que lo que contienen la esencia y la conciencia que el hombre tiene de sí, y del mundo.

La religión carece de un contenido propio, particular. Hasta los sentimientos del miedo y del horror tuvieron su templo en Roma. También los cristianos convirtieron fenómenos anímicos en esencias, sus sentimientos en cualidades de las cosas, los efectos que los dominaban en poderes rectores del mundo; en suma, las cualidades de su propia esencia subsistente por sí. Demonios, duendes, brujas, aparecidos ángeles, todos eran verdades sagradas mientras el ánimo religioso dominó incólume e indiscutido a la humanidad" (11)!"

Esta posición de Feuerbach es la que marca el inicio de la crítica de Marx y Engels. En la Ideología Alemana, ellos sostienen:

"Toda la crítica de la filosofía alemana desde Strauss hasta Stiguer se limita a la crítica de las ideas religiosas. Se partía de la religión real y de la verdadera Teología. Que fuera la conciencia religiosa, la idea religiosa, se determinaba de distinto modo en el curso ulterior, El progreso consistía en englobar las ideas metafísicas, políticas, jurídicas, morales y de otro tipo supuestamente imperantes, bajo la esfera de las ideas religiosas o teológicas, explicadas asimismo como la conciencia política o moral, como conciencia religiosa o teológica y presentando al hombre político, jurídico o moral y en última instancia "al hombre", como hombre religioso. Poco a poco, toda relación dominante se explicaba como una relación religiosa y se convertía en culto del derecho, culto del Estado, etc. Por todas partes de veían dogmas, nada más que dogmas, y la fé en ellos. El mundo era canonizado en proporciones cada vez mayores, hasta que por último Marx pudo establecerlo en bloque y darlo por liquidado de una vez por todas." (12)

En la concepción de Wilfredo Pareto acerca de la ideología, se destaca un punto importante: entre las funciones de la ideología, lo más importante es la de "persuadir, esto es, dirigir la acción". La doctrina de Pareto es conocida también como de las derivaciones, y denuncia todo lo mental como radicalmente ideológico. De su concepción se desprende que los individuos, con ayuda de las derivaciones, se ocultan unos a otros el origen irracional de sus actos, de modo

que su propia conducta aparece como el fruto de consideraciones racionales.

El concepto clásico de ideología, ha tenido que enfrentar un sin número de críticas. No es sino hasta ahora, que se le comprende como la teoría de la base y la superestructura, tal como aparece en la teoría marxista de fines del siglo XIX. De acuerdo con su origen, la crítica de la ideología de Marx debe entenderse a partir de:

- a).- La crítica de la filosofía del Estado, de Hegel
- b).- La antropología de Feuerbach, y
- c).- La economía política clásica a partir del pensamiento de David Ricardo y Adam Smith.

Esta corriente comprende las formas del sistema capitalista como formas naturales de la producción humana.

Como elementos conceptuales de la crítica de la ideología marxista consideramos los siguientes:

- 1.- Los análisis comprendidos por Hegel, con el fin de superar la antítesis entre la razón y realidad en el concepto religioso.
- 2.- La reducción que hace Feuerbach del mundo de las representaciones religiosas y de la esencia del hombre.
- 3.- La teoría del valor, trabajo de Smith y Ricardo.

Marx se enfrenta a la escuela neo-hegeliana en el sentido de que este pensamiento idealista pretendía, con la sola forma de la conciencia filosófica, cancelar las contradicciones reales. Es por esto en la Ideología Alemana, Marx y Engels procuran demostrar el sentido ilusorio de una revolución teórica, la cual se satisface con la mera crítica a las construcciones conceptuales. Marx logra demostrar no sólo el carácter irreal de la filosofía post-hegeliana, sino también la necesidad de los enunciados de que parte, dadas las condiciones impuestas por la situación de Alemania en esa época. Así como Feuerbach advirtió que, en el mundo de las representaciones religiosas, existían, como seres totalmente independientes, entes supraterranos revestidos con elementos humanos, así Marx descubre este mismo mecanismo en la metafísica alemana, en la cual halla complejos ideológicos y potencias supraterranas todopoderosas a las cuales los hombres se encuentran sometidos. De esta manera, la historia resulta obra fundamental de las ideas y no de la derivación de las acciones y la vida de los hombres reales. Semejante inversión, observada en los ideólogos alemanes, representa para Marx un elemento propio de la sociedad mercantil capitalista; en él, el proceso de producción y la reproducción de la vida material se muestran independientes de las necesidades de los hombres. Los productos derivados de la mano del hombre se convierten, en virtud del proceso de intercambio, en cosas autónomas que parecen poseer un movimiento propio, ajeno a la actividad humana. Las le

yes del mercado aparecen como potencias ciegas, naturales, las cuales ocultan las relaciones sociales de poder, de donde resulta que todos los bienes que circulan en el mercado capitalista dejan de ser objetos intuitivamente concretos para convertirse en mercancías. Y el valor de éstas no es percibido como la manifestación de las relaciones sociales, sino como la propiedad de las cosas mismas. De esta manera los productos del pensamiento son reducidos a la categoría de cosas que, como fuerzas autónomas, parecen dirigir la historia. (13)

La crítica a la ideología, expuesta por Marx, se funda en la referencia analítica de las formas económicas y de las ideas, en apariencia, autónomas a su origen específicamente humano y por tanto social. La historia debe comprenderse no por medio de representaciones supraterrenas, sino partiendo del supuesto de que sólo los hombres en su actuación marcan el desarrollo de la misma. La conciencia, dice Marx, no puede ser otra cosa que el ser consciente, y el ser de los hombres en su proceso de vida real. (14).

Se desea destacar en el presente trabajo, la manera en que la crítica de Marx a la ideología supera lo expuesto por Feuerbach respecto a la alienación del pensamiento humano. Si bien es de igual modo válida para Marx la idea central de Feuerbach, expuesta en su crítica a la religión. Tal exámen se hace a partir de la idea de un Dios que, por ser Todopoderoso, implica la negación de la esencia humana, negación que sólo puede ser cancelada al desaparecer dicho extrañamiento del ser humano. En Marx ya no se trata de un sujeto divino, sino del capital muerto que impera sobre el trabajo vivo ; que conlleva la alienación económica. No solo con el esfuerzo conceptual, sino también con la práctica revolucionaria, puede superarse semejante alienación. Para Marx, el carácter ideológico del pensamiento no constituye un rasgo inmutable de la razón, sino sólo el resultado de las contradicciones sociales generadas en la estructura de clases.

Así, las formas de la conciencia alienada representan un requisito necesario para la reproducción del sistema capitalista. Se busca formar en la conciencia de los hombres la ilusión de que sus acciones son el resultado de una decisión libre, no una forma coactiva de adecuación a determinadas circunstancias sociales. La crítica de Marx a la ideología rebasa el análisis de la teoría de la crisis de la realidad social, de la cual las ideologías son expresión y, al mismo tiempo, en cubrimiento. El Capital es una crítica a la ideología en el ámbito de la economía a la cual considera el origen de la alienación de la conciencia humana.

En la historia del análisis acerca de la ideología imperan dos grandes corrientes: la primera, conservadora; la segunda, correspondiente a la ilustración radical. La primera destaca la duda respecto a los valores tradicionales, pe-

ro temiendo la desaparición de las ilusiones arraigadas en el pueblo, que permiten la estabilización del poder. Proclama de defensa la estos prejuicios en contra del saber, ya que la difusión de la verdad encuentra su límite en la razón del Estado. Busca convencer en el sentido de que su régimen del poder existente debe ser mantenido a toda costa, en aras de la tranquilidad y la seguridad popular, Los críticos de la ideología pertenecientes a esta corriente apoyan el poder estatal respectivo, desde Maquiavelo hasta nuestros días. Aun cuando se manifiestan como libres pensadores, pretenden preservar el respeto a la moral, a la religión y a las costumbres que han representado el sustento del ejercicio del poder. Incluso consideran como un producto extravagante a cualquier expresión del pensamiento contrario a la voluntad del Estado. Un ejemplo de esta imposición es el régimen de Napoleón Bonaparte, quien tuvo necesidad de una consagración religiosa. Napoleón encontró una crítica resuelta por parte de filósofos contrarios a él quienes aún cuando participaban en los negocios del Estado, pretendían difundir determinadas ideas políticas inconvenientes a la dirección popular. Despóticamente los llamó "ideólogos" (15).

Napoleón no pensaba que un signo característico de la ideología fuera justamente su divorcio de la realidad, pero ya advertía que las ideologías se dan en el mundo irreal de las ideas, ciegas ante la cruda realidad. Era seguramente respecto a esto último que Napoleón hablaba de la conquista del poder, de la actividad política, esferas en las que ubicaba todas aquellas cuestiones ajenas a los filósofos. Geiger, en su obra Ideología y Verdad, apunta que los filósofos hubieran podido contestar con confianza: "Sabemos muy bien que ahí donde reinan Napoleones las cosas ocurren por desgracia de otro modo; justamente por eso mostramos cómo podrían suceder de manera razonable". (16). También Hitler se refiere a los que provocaron la revolución de noviembre de 1918 como "ideólogos, criminales y bandidos".

Mientras que la doctrina conservadora de la ideología concibe los fenómenos culturales como mero encubrimiento de intereses vitales, la crítica radical los reincorpora a la vida social. Si en la base de la corriente conservadora existe una tendencia antiintelectualista acentuada en los períodos de crisis política, hasta llegar a la persecución de los intelectuales, la correspondiente a la ilustración radical invoca la razón de los hombres, aun cuando se muestre relativamente impotente. Lo cierto es que, tanto las formulaciones conservadoras como las de la ilustración radical, coinciden en afirmar que prejuicios e ideologías tienen una importante función en las formas de dominación social. Cuanto menores son las posibilidades de un sistema para satisfacer las necesidades históricamente

mutables de las mayorías, más espeso es el velo ideológico que encubre dichas carencias. Solamente en una formación social donde la libertad real de los hombres no se ha realizado todavía, tiene que pervertirse, por consigna, el concepto libertad. De igual manera sucede en un sistema que busca imponer principios éticos socialistas mediante sólo la propaganda; significa, entonces, que se encuentra lejos todavía del socialismo.

Es menester, al referimos a la historia de la teoría de la ideología, mencionar la influencia que tuvo la sociología francesa. Esta se inspiró en la escuela positivista de Augusto Comte, cuyo fundamento se encuentra en la teoría del Conocimiento desarrollada en los siglos XVI y XVII, a partir del modelo de la naturaleza. De la misma manera en que Bacon subordina todo pensamiento especulativo a los modos de conocimientos basados en lo empírico, Augusto Comte busca desterrar la imaginación de las ciencias sociales. En efecto, dominado por el progreso de la Ilustración, Comte señala el fin del estudio metafísico y la aparición de un nuevo, "El positivismo", con la afirmación de que, en el nuevo orden social proclamado, no tendrán cabida los sistemas metafísicos. De igual manera, Comte impugna los principios de soberanía popular y libertad de conciencia, ya que estos amenazan el orden jerárquico institucional, obstruyendo el camino de la nueva organización social. Incluso afirma que es derecho de los sectores dominantes imponer vetos al pensamiento, a fin de salvaguardar la moral y la seguridad pública.

A diferencia de Comte, quien afirma que el pensamiento metafísico es demasiado revolucionario y por tanto debe ser proscrito en la época positivista, Marx indica que ni siquiera es bastante revolucionario, puesto que no sale de la esfera teórica.

Así pues, después de este breve recuento en torno a los distintos análisis sobre las ideologías, es necesario apuntar que, una postura crítica respecto a la moderna ideología capitalista atraviesa necesariamente por una seria reflexión en torno a lo que significa la moderna noción de justicia. ¿Qué es lo propiamente humano y lo justo para la civilización del mercado mundial y el acelerado desarrollo tecnológico? Problematicar el Derecho y las nociones de hombre y justicia que conlleva, son intenciones implícitas en el desarrollo del presente trabajo.

Introducción
Notas Bibliográficas.

- 1).- BACON FRANCIS, NEUVES ORGANON, Citado por Nicolás Abagnano Diccionario de Fi losoffa, F. de C.E., México, 1966, pag. 646
- 2).- OP. Cit., pag. 646.
- 3).- Balmes Jaime, HISTORIA DE LA FILOSOFIA, Tercera parte de la FILOSOFIA ELEMENTAL, Edit. Sopena, Buenos Aires, Argentina, Quinta Edición, mayo 1952, pag. 79.
- 4).- HOBBS THOMAS, LEVIATHAN O LA MATERIA, FORMA Y PODER DE UNA REPUBLICA ECLE--SIASTICA Y CIVIL, Edit. Universitaria, Universidad de Puerto Rico, Segunda E dición Española, pag. 96 y sigs.
- 5).- CITADO por KURT LENK, en EL CONCEPTO DE IDEOLOGIA, Amorrortu Editores, Bue-- nos Aires, pag. 13.
- 6).- IDEM. pag. 13.
- 7).- FLORES OLEA VICTOR, POLITICA Y DIALECTICA, introducción a una metodología de las Ciencias Sociales, Edit. U.N.A.M., México 1964, pag. 67.
- 8).- AHRENS H: CURSO DE DERCHO NATURAL O DE FILOSOFIA DEL DERECHO, Edit. Boix, Ma drid 1841.
- 9).- IBIDEM pag. 62:
- 10).- BALMES JAIME, METAFISICA, Edit. Sopena, Argentina 1939, pag. 167.
- 11).- IBIDEM pag. 69.
- 12).- MARX Y ENGELS, LA IDEOLOGIA ALEMANA, Ediciones de Cultura Popular Tercera Reimpresión, México 1978, pag. 17.
- 13).- Op. Cit., pag. 22, 23.
- 14).- IDEM, pags. 26 y 30
- 15).- THEODOR GEIGER, IDEOLOGIA Y VERDAD, Edit. Amorrortu, Buenos Aires, Argentina 1968, pag. 37.

CAPITULO PRIMERO

TEORIA DE LAS IDEOLOGIAS

1.1- DIFERENTES CONCEPCIONES ACERCA DE LAS IDEOLOGIAS

Iniciamos el presente apartado con la explicación etimológica del término ideología: Proviene del griego idea, de igual significado en nuestra lengua, y logos, discurso. En torno a esta definición etimológica, Daniel Moreno (1), considera que se trata de una "rama de las ciencias filosóficas, que se refiere al origen y clasificación de las ideas". Aun cuando en el presente estudio se refiere fundamentalmente a la expresión política del derecho como instrumento de dominación, consideramos a la ideología, para nuestros fines descriptivos, como el conjunto del cual ya hemos definido sus elementos en la introducción de este trabajo, que se integra en los diferentes aparatos ideológicos del Estado, provocando su funcionamiento y articulándose entre sí a fin de lograr la reproducción de las relaciones sociales de producción, el modo de producción y las condiciones que permiten la existencia y el ejercicio del poder del Estado.

Partiremos de la conclusión marxista, ya explicada en la parte introductoria de este trabajo, consistente en el análisis derivado de la crítica que Feuerbach realiza acerca de la deformación del pensamiento humano por la religión, al igual que acerca de algunos mitos y dogmas formados en la conciencia de los hombres. En el marco de tales mitos podríamos llamar clase dirigente o geogobernantes a quienes mantienen prejuicios que llevan a los hombres a la alienación, excluyendo cualquier opción libertaria que signifique la desestabilización política de aquellas relaciones sociales sobre las que se sustenta todo sistema jerárquico jurídico. Este sistema permite el ejercicio del poder del Estado y, por ende, la reproducción del modo de producción feudal, capitalista y, en algunos casos de dictadura partidista en las facciones socialistas o pseudosocialistas. Es indispensable aludir a la obra algunos autores que precedieron a Marx, ya que estos representan la crítica a tales deformaciones intelectuales derivadas de los dogmas y los mitos. A continuación, y sólo en forma descriptiva, analizaremos el pensamiento de varios pensadores.

CONCEPCION ACERCA DE LOS PREJUICIOS Y ERRORES, SOSTENIDA POR EL CABALLERO DE JAUCOURT.

En primer término, analizaremos el concepto del autor denominado "Caballero de Jaucourt", quien expone su teoría a partir del análisis de los prejuicios y errores, así como el papel que éstos representan en las formaciones sociales que precedieron al año 1820, época en que se publica su obra referente a los prejuicios que alteran el pensamiento de los individuos de dichas formaciones sociales. El caballero de Jaucourt afirma:

El prejuicio es un juicio erróneo que la mente forja acerca de la naturaleza de las cosas, pereza en la aplicación de las facultades del entendimiento. Y este indeseable fruto de la ignorancia se enseñorea el intelecto, lo vuelve ciego y lo mantiene cautivo.

Esta distorsión del pensamiento ocurre en virtud de las pasiones o bien por herencia, como es el caso de los preconceptos en que se funda la comprobación de determinadas cosas. Con semejante información errónea de conceptos de forma la superstición y un sinnúmero de contradicciones intelectuales arraigadas en el pueblo. Este pensador atribuye los errores del pensamiento humano a las posiciones que se dan en los extremos, esto es, aceptar determinados axiomas, como el de que en el movimiento de la naturaleza todo es uniforme, y ver en todo esta uniformidad. El autor manifiesta que existen prejuicios públicos y convencionales que aparecen como una divinidad del error, tal como sucede en prejuicios de los usos, siempre antiguos; de las modas, siempre nuevas; y del lenguaje. Las diferentes escuelas o los partidos imponen al pensamiento prejuicios que lo distorsionan. Por otro lado, cada hombre genera dentro de sí mismo un pequeño universo, cuyo centro es él y en torno del cual giran todas las opiniones, ya sean rechazadas o resulten coincidentes según la preferencia de la fuerza impulsora, que es el amor propio. Se puede afirmar, siguiendo a Jaucourt, que uno de los prejuicios derivados del amor propio es la creencia del hombre en el sentido de que es el centro del universo, la obra de la creación más distinguida y perfecta. Encontramos en tal Prejuicio la explicación al extravagante desvarío de los antropomorfistas (2).

Dentro del estudio de las representaciones religiosas y su función social resulta de singular importancia la contribución de P. H. Dietrich, barón D'Holbach, quien escribe acerca del Sistema de la Naturaleza y de las leyes del Mundo Psíquico y el Mundo Moral. En su ensayo, publicado en París en 1820, leemos que la opinión pública nos sugiere a cada instante falsas visiones del honor y de la gloria; nos lleva a estimar no sólo acciones insignificantes sino también dañosas, favorecidas por el ejemplo y sacralizadas por el prejuicio, cuyo carácter horrible no advertimos a causa del hábito (3). Holbach acierta al afirmar que, en virtud del hábito, nuestro pensamiento admite las concepciones más contradictorias, los usos más irracionales, las acciones más escandalosas y los prejuicios que atentan contra nosotros mismos y nuestra sociedad; incluso señala la existencia en algunos países, de errores colectivos en que los comportamientos más salvajes se tienen por dignos de veneración y racionalidad.

Sobre la función que las representaciones religiosas revisten recordemos la costumbre de la Inquisición de aplicar tormentos y vejaciones en contra de

los condenados por herejía.

Estos prejuicios y errores deben ser mantenidos mediante la violencia, toda vez que resultan necesarios para la conservación del poder. Y si tuviéramos que recurrir a la experiencia derivada de la historia encontraríamos que todos los males que padece la humanidad se deben a errores y representaciones religiosas que distorsionan el pensamiento. Con este pensador comprendemos que, de la ignorancia de las causas naturales han surgido los dioses. Holbach agrega:

No menos insidiosos son los prejuicios que ciegameamente alimentan los hombres respecto de los gobiernos. Las reales fuerzas del poder fueron del todo ignoradas por los pueblos. No se atrevieron a exigir felicidad de sus reyes cuya misión debió haber sido precisamente, proporcionárselas. Creyeron que los señores, considerados dioses, habían obtenido por nacimiento el derecho de mandar sobre el resto de los mortales y disponer a su gusto de la felicidad de los pueblos (4).

Resulta, de tales creencias, que el ejercicio del poder público debe generarse en el arte funesto de sacrificar la felicidad de todos sujetándolos a las manifestaciones de locura de un individuo o de un grupo erigido como clase privilegiada. He aquí el fundamento de la crítica irreligiosa: el hombre hace la religión y no la religión hace al hombre. (5)

Marx afirma que la religión es la conciencia de sí en el hombre y que éste no es un ser abstracto, proveniente de otro mundo; él es la sociedad, el Estado. Y la sociedad produce la religión, siendo ésta la conciencia del mundo invertido.

"La miseria religiosa es de una parte, la expresión de la miseria real, por otra, la protesta contra la miseria real, la religión es el suspiro de la creatura oprimida, el estado de ánimo de un mundo sin corazón. Porque es el espíritu de los Estados, la religión es el opio del pueblo".(6)

La crítica de la religión pretende quitar, de la mente alienada del hombre, las ilusiones que impiden la congruencia necesaria con la realidad, Marx afirma:

"La crítica del Cielo se transforma en la crítica de la Tierra la crítica de la religión en la crítica del Derecho, y la crítica de la Teología en la crítica de la Política. (7)

Al producir y reproducir su vida material los hombres constituyen las relaciones sociales, las cuales son determinadas por las relaciones de producción, al igual que las ideas, conceptos y representaciones derivadas del ejercicio intelectual. Al respecto, Marx afirma.

"En la producción social de su existencia, los hombres entran en relaciones determinadas, necesarias, independientes de su voluntad; en relaciones de producción que corresponden a cierto grado de desarrollo de las fuerzas productivas. El conjunto de esas relaciones de producción constituye la estructura eco-

nómica de la sociedad, es decir, la base real sobre la que se levanta una sobreestructura jurídica y política, y a la que corresponden formas determinadas de la conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona en general, el proceso social, político y espiritual de la vida".

De esta forma, siguiendo el pensamiento de Marx, advertimos que corresponde a la estructura económica, como la base en la sociedad, sostener en torno a ella las distintas esferas de la ideología: el Derecho, el Estado, la Moral, etc. Las relaciones sociales de producción constituyen el punto de partida de los procesos de análisis de la base real en los productos del espíritu.

Esta tesis, sustentada por Marx, sobre las relaciones entre la estructura material y la sobreestructura, ha despertado críticas acervas en su contra. No le han destruido (8), en virtud de que, de ninguna manera, se puede entender que la estructura económica condicione en forma exclusiva a la sobreestructura ideológica, y menos aún que las relaciones entre estas sean inmediatas y mecánicas.

Federico Engels subraya el carácter dialéctico y múltiple de estas relaciones. Considera que la política, el derecho, la filosofía y la religión, aun cuando en última instancia pueden explicarse por el desarrollo económico, son factores históricos que actúan unos sobre otros y sobre la base económica determinada. Por lo tanto es falso que las relaciones de producción representen el único factor activo de la historia y que las demás se manifiesten como factores pasivos es decir, como estructura y superestructura respectivamente. También es falso que entre ambos niveles no se produzca una interdependencia o condicionamiento existencial recíproco. Sólo de esta manera se puede entender la historia: por el movimiento económico, aun cuando éste, según lo expuesto, influye a su vez modificando, e incluso frenando, las relaciones sociales de producción. Para Engels, cada formación histórica constituye un todo integrado cuyos elementos se condicionan dialécticamente y recíprocamente. Esta categoría dialéctica de la totalidad es la que representa la esencia de la metodología marxista.

Aun cuando Engels persiste en el principio dialéctico, no deja de advertir que el factor económico representa el punto de referencia más importante para la interpretación histórica, ya que la actividad de ésta se encuentra dirigida a satisfacer las necesidades materiales de los hombres, siendo el verdadero creador de la historia. Las relaciones sociales de producción, así como la historia en su conjunto, resultan de un sinnúmero de voluntades individuales que actúan alterando o manteniendo las estructuras políticas, económicas y culturales. El resultado de la historia se deriva del conflicto entre estas voluntades, las cuales se encuentran determinadas por muchas causas. Los hechos históricos resul

tan de esa variedad de fuerzas y voluntades, aunque éstas aparecen veladas, esto es, no se manifiestan como algo deseado expresamente por voluntad alguna, lo cual hace que el proceso histórico comparezca semejante a un proceso natural. El hombre interviene en el proceso histórico a través de su praxis individual, es por eso que la historia es una dimensión temporal de la existencia humana. El marxismo reivindica al hombre como el verdadero creador de la historia.

Como señalamos en el apartado anterior de este trabajo, Marx se funda esencialmente en el análisis de la ideología y de la crítica de Hegel a la filosofía del derecho. Respecto al origen de las relaciones jurídicas y de las formas de Estado, Marx afirma:

"Tanto las relaciones jurídicas como las formas de Estado, no pueden ser comprendidas por sí mismas ni por la llamada evolución general del espíritu humano, sino que tienen su origen, más bien, en las relaciones materiales de la existencia (La Ideología Alemana)."

Esto significa que ni el derecho, ni el poder, ni el Estado existen por sí mismos; mucho menos existe una historia generada por la actividad interna de dichas "esferas ideológicas".

Volviendo al tema de la teoría marxista de la ideología, podemos considerar que, en la vida intelectual del hombre, intervienen en primera instancia las formaciones sociales y la división de éstas en clases antagónicas, de manera que las ideas de la clase dominante representan las ideas dominantes de cada época. El ejercicio del poder material fundamenta el poder espiritual, por lo que:

"La clase que tiene a su disposición los medios para la producción material dispone con ello, al mismo tiempo, de los medios para la producción espiritual, lo que hace que se sometan las ideas a quienes carecen de los medios necesarios para producir espiritualmente".

Vemos aquí con toda claridad, la forma en que opera la falsa creencia de la clase dominante en el sentido de que su sistema de ideas tiene un valor absoluto, que significa "todo el mundo captado en pensamiento". Esto se comprende mejor cuando sucede una revolución social, como en caso de la revolución Francesa, donde los burgueses tomaron el poder público (político) bajo una base de expansión económica sin precedente. Ellos, los triunfadores, impusieron al resto de la sociedad un conjunto de ideas filosóficas, morales, jurídicas, políticas, etc. que buscaban expresar la verdadera estructura del hombre, de la sociedad y del universo. Esto ocurre cuando una clase social determinada, que busca organizar a la sociedad de conformidad con sus intereses, no tiene otra alternativa que la de presentarse como la esencia del interés general de la comunidad, y presentar sus

ideas como lo racional y lo pletórico de vigencia absoluta. Pero es innegable también que los principios de igualdad, libertad, respeto al ciudadano, limitación del poder público (político) y el sufragio universal, representan un avance formidable ante el decadente sistema feudal y el despotismo de los reyes absolutos, quienes negaban al individuo trabajador todo derecho a la libertad de ser propietarios de la tierra para su trabajo, así como la igualdad ante la ley y el derecho de asociación. Por otra parte, se ha demostrado que los sagrados Principios de la revolución francesa, o sea los Derechos del Hombre y del Ciudadano, no eran los "únicos" ni los "últimos"; servían para legitimar y darle mayor fuerza al imperio burgués sobre las otras clases sociales. Así, las ideas libertad e igualdad sirvieron para crear la ilusión de un mercado de competencia al que asistían hombres libres e iguales, todos con oportunidades idénticas en lo económico. La idea del orden natural de la sociedad civil sólo sirvió para implantar el predominio de la clase burguesa sobre la proletaria.

Federico Engels advierte que "La ideología en un proceso que lleva a cabo el ser pensante, de manera consciente, pero con una conciencia falsa". Esto significa que, para él, las verdaderas fuerzas que motivan el ejercicio intelectual son desconocidas, ya que el hombre no tiene ningún control sobre los intereses que determinan su manera de pensar; considera erróneamente, que sus ideas provienen de la razón pura, que actúan al margen de la situación social e histórica en que vive.

En otro orden, Marx ha destacado que la organización de la sociedad surge precisamente de la praxis individual; en las diferentes épocas de la historia han existido hombres que imaginaron e imaginan que la historia es un producto derivado de motivos políticos, religiosos o morales, sin poderlo demostrar científicamente. Por otro lado, Engels ha afirmado la existencia de una conciencia falsa e ilusoria, sin capacidad para conocer las causas verdaderas del movimiento histórico. Por lo tanto, los hombres deben poseer una conciencia auténtica capaz de manifestar con efectividad el ser específico de la realidad y conocer, científicamente, la estructura de las formaciones sociales.

El contenido de la ideología no representa otra cosa que la praxis social; esta praxis representa las formas históricas de la organización social y hasta una actividad enajenada. Por lo tanto, para la teoría marxista la historia de las ideas es la historia de la enajenación ideológica del hombre. Una sociedad que, económicamente, se encuentra dividida en clases antagónicas, contradictorias y enajenadas, sólo puede producir ideas contradictorias y falsas.

Concluimos esta breve exposición de la teoría de la ideología, expre-

sada por Marx y Engels, afirmando que los problemas e interrogantes que surgen del análisis de la verdad y la falsedad, de la conciencia falsa y la auténtica, de la ideología y el saber verdadero, no resultan ser cuestiones teóricas sino prácticas. Y su resolución no corresponde a la especulación, sino a la lucha constituida con objetivos racionales.

Otra concepción importante acerca de la ideología es la representada por la filosofía positivista. Sin duda, las aportaciones sobre el particular concepto de ideología de Augusto Comte marcan un punto de vista importante dentro de esta temática. A tales aportaciones nos hemos referido ya en la introducción de este trabajo. Ahora trataremos de explicar el pensamiento de Emilio Durkheim, quien, en su obra Sociología y Filosofía, dedica todo un capítulo a los "Juicios de Valor y Juicios de Realidad", influyendo en el conocimiento sobre la ideología que se ha dado a través de la historia del pensamiento alemán. Durkheim aclara: "un ídolo es algo muy sagrado y la sacralidad es el valor más alto que los hombres hayan conocido jamás". Aun cuando los ídolos representados por objetos de diversas formas, su valor no reside en las cosas u objetos, sino en la capacidad que tienen los hombres de representarse o plantearse ideales. Esta capacidad de representación será concebida de manera más intelectualista, por unos, y más sentimentalistas por otros, pero siempre de manera diferente a lo que la ciencia requiere. Así, habrá una forma de pensar lo real y otra, diferente, de pensar lo ideal, existiendo el valor de las cosas con relación a los ideales que así se establezcan. Se puede afirmar que el valor de las cosas se da en función del modo en que expresan o representan algún aspecto de lo ideal, siendo este valor mayor o menor según la jerarquía del ideal que encarnan. Por lo tanto, si resulta cierto que el valor de las cosas se da en función de las relaciones que guardan con ciertos ideales, es necesario explicar éstos. Los juicios de valor no se comprenden enunciando un sinnúmero de ideales, sino demostrando de dónde provienen y en qué reside su objetividad. Consideramos que "Los ideales y los juicios de valor correspondientes varían según los grupos humanos", ya que:

"Tan pronto como los individuos, en cuanto conciencias, entran en relaciones estrechas en lugar de permanecer separados, y en cuanto influyen de manera activa unos sobre otros su síntesis da origen a una vida psíquica de otro tipo" (9).

Resulta, que los sentimientos que surgen en el grupo representan una energía igual a la de aquéllos que se dan en el plano individual. El hombre que experimenta esto considera estar dominado por fuerzas extrañas a él que lo gobiernan, de las cuales no es el dueño, y le resultan parecidas todas las fuerzas de esta misma índole que lo rodean. Sin embargo, al ser integrado a la colectividad el hombre olvida sus fines individuales y se consagra a los comunes, de modo

que el centro que motiva su conducta se da ahora fuera de su persona, al tiempo que se opone a su vida cotidiana como se oponen lo superior a lo inferior y lo ideal a la realidad. Durkheim afirma:

"En todas las épocas los ideales en que se fundan las civilizaciones se han formado en estos momentos de exaltación". En efecto, esto sucede sobre todo en los períodos de cambios o de innovación, cuando los hombres por diversas circunstancias, son motivados a unirse de manera más íntima, en los cuales llevan con mayor frecuencia reuniones, donde las relaciones se intensifican y se intercambian las ideas. Así, por ejemplo, el surgimiento de la Escolástica, el Renacimiento, la Revolución Francesa o las grandes agitaciones que dieron origen a los movimientos socialistas. Son estos momentos en que el ideal de los hombres tiende a unirse con lo real. Sólo que pasando este período de exaltación, la conexión social se afloja, los intercambios espirituales y psíquicos decaen, y los individuos vuelven a su nivel ordinario (10).

El sistema de valores representa, hasta este momento, sólo un conjunto de ideas que debe ser revivido en forma periódica. Por ello, los ideales comunes a una colectividad deben volverse conscientes ante el ser individual, por medio de su comprensión, fijándose a través de cosas visibles para todos: dibujos, fórmulas escritas o verbales, objetos animados o inanimados, etc.

También considera Durkheim que, en tanto fenómenos sociales esenciales, el Derecho, la Religión, la Moral, la Economía Política, son sistemas de valores y, por lo tanto, ideales más o menos permanentes.

Dentro del mismo orden positivista de la concepción sociológica de la ideología se encuentra el pensamiento de Theodor Geiger, cuya obra Ideología y Verdad (11) representa una aportación fundamental a la teoría de la ideología. Geiger señala dos postulados primarios que el concepto de ideología ha tenido a través de su desarrollo.

- 1).- La no concordancia con la realidad, y
- 2).- La valoración negativa.

Al referirse a la realidad, ésta es la realidad teórica. Afirma:

"Una proposición es ideológica cuando se aparta de la realidad teórica o de conocimiento, cuya representación mental es tarea del proceso cognoscitivo. (12).

Geinger se refiere a la realidad de conocimiento o realidad teórica, como contraposición a la realidad existencial, de donde podemos afirmar, siguiendo a este autor:

- 1).- La doctrina de la ideología debe partir del concepto de una realidad de conocimiento teórica, no de una realidad existencial.
- 2).- La realidad teórica o de conocimiento es el conjunto de los fenómenos determinados en el espacio-tiempo y, por

lo tanto, perceptibles en forma directa o indirecta por los sentidos.

Es por esto que:

La desviación ideológica respecto de la realidad de conocimiento consiste en que una proposición no se aplica a algo real cognoscible o no se limita a ello, sino que contiene elementos extraños a la realidad (13).

Para Geinger, la no concordancia de una proposición con la realidad teórica o de conocimiento consiste en que el objeto de la proposición no puede ser sujeto a comprobación, y por lo tanto la proposición ideológica no es falsa, en virtud de que su contraria sea verdadera o represente una afirmación, sino que es legítima en el sentido de la teoría del conocimiento. El mismo autor afirma que las proposiciones ideológicas constituyen juicios de valor en los que elementos atóricos distorsionan la realidad:

"Deben calificarse como ideológicas todas aquellas proposiciones que, según su forma lingüística y el sentido que se exprese en ellas, se presentan como proposiciones teóricas y objetivas, pero que contienen elementos atóricos ajenos a la realidad objetiva de conocimiento." (14)

Resumiendo, la concepción de Geiger acerca de la ideología lo lleva a afirmar que, si con la palabra ideología se pretende asociar alguna representación racional, ésta sería la de no concordancia del pensamiento con la realidad ideológica o de los productos de pensamiento. Ahora bien, si la ideología representa un pensamiento o un juicio que se desvía de la realidad, que de algún modo es falso, se plantea entonces la tarea crítica de examinar el fondo de la desviación. Y es aquí donde se encuentra el objeto de estudio de la teoría de la ideología, que es, justamente, relacionar la desviación de las proposiciones con hechos que se encuentran fuera del ámbito teórico, así como analizar y describir la influencia que ejerce el predominio de ciertas ideologías sobre los actos sociales y el curso de la historia.

Especial importancia posee en la historia de la teoría de las ideologías la concepción de Karl Mannheim, quien en 1920 publicó su obra Ideología y Utopía (15). A partir de este estudio, cobra marcado interés el concepto de ideología; la investigación del mismo se lleva a cabo, en forma sistemática, en Alemania. Mannheim formula esta pregunta; "¿Cómo puede el hombre todavía pensar y vivir en una época en que el problema de la ideología ha sido planteado hasta el fin?".

De acuerdo con Mannheim, el fin de la sociología del conocimiento es convertir a la teoría de la ideología en una "Historia Sociológica del Espíritu". Ciertamente, en el contexto de la posición de Mannheim existe un nuevo concepto

de la ideología, la cual puede ser particular o total. La primera forma se refiere al hecho de designar como ideología un interés determinado que induce a la mentira y al ocultamiento. Por su parte el concepto de ideología "total" reviste gran importancia, ya que se refiere a una total "visión del mundo". de un grupo humano o de una clase social (16). Este análisis corresponde al plano sociológico y no a la psicología, como en el caso del concepto de ideología "particular".

Ahora bien, si consideramos que nuestra experiencia es informada por la aplicación activa de los factores de nuestro entendimiento y que no constituye un reflejo de un mundo existente, podemos advertir, en este sentido, que en el concepto total de ideología se afirma la dependencia de la estructura de la imagen del mundo respecto al sujeto. Con esta afirmación de Manheim se comprende que todo el aparato cognoscitivo del ser, en todas sus categorías y formas de la intuición, depende de condiciones históricas y sociológicas. Por lo tanto, a la situación de un determinado grupo de la sociedad corresponde no sólo un contenido determinado sino también un modo de conocer, de valorar y de obrar.

"Si se parte de una concepción dinámica de la verdad y del conocimiento, el interés de una sociología del conocimiento se concentra en el devenir, y por cierto en el devenir ligado al ser, de las posiciones, únicas a partir de las cuales una época determinada puede pensar" (17).

A diferencia de la concepción de la ideología, ésta se liga a la orientación política del concepto particular, con lo cual ya no se impugnan sólo las representaciones singulares, sino que el reproche de la conciencia falsa se generaliza. Según Manheim, el concepto de ideología aparece por primera vez en la noción marxista de conciencia de clase. Afirma:

"No cabe duda de que cualquiera de las formas más elevadas de asociación se compone de estratos-representados hoy de la manera más adecuada por la estratificación en clases- a los que corresponde una multidireccional de las corrientes mentales, y de que la dinámica social de conjunto es una resultante de las orientaciones dinámicas de tales componentes" (18)

Manheim expresa también un concepto dinámico de la ideología. En el contexto anterior, y respecto a la estratificación social, manifiesta que en efecto, existe siempre un estrato interesado en el Estado, que en la etapa presente del sistema económico y social "se aferra" al estilo de pensamiento correspondiente, así como también existe un estrato cuyas raíces se encuentran en el pasado. Es de estas contradicciones que surge el concepto dinámico de la ideología, Manheim señala:

" De esta situación de interés y de compromiso respecto de mundos diferentes, que históricamente ya han sido o bien se encuentran en devenir, se sigue un estadio presente cualquier

ra del proceso total, se encuentra atravesado por voliciones del mundo e intenciones diferentes". (19)

Esto se puede comprender, siguiendo a Manheim, si consideramos que un estilo determinado de pensamientos de la burguesía en ascenso se encuentra comprometido en esta corriente, encontrando la oposición en tendencias que apoyan el irracionalismo. Así sucede que, en virtud del devenir y los cambios de orientación de la tendencia fundamental del desarrollo económico y mental, estratos que en un principio eran progresistas se convierten en conservadoras una vez que han llegado al poder. Por ello resulta hacer la distinción entre "estratos de mentalidad" y "estratos sociales". Podemos determinar los estratos sociales de acuerdo con su papel en el proceso productivo (conforme al concepto de clase de Marx). Sin embargo no podemos trazar un " paralelismo histórico" entre posiciones mentales y estratos sociales, por lo que entre el concepto de clase, en función del proceso de producción y las posiciones mentales, debemos intercalar una construcción conceptual intermedia, los estratos de mentalidad, que para Manheim están representados por:

Aquellos grupos humanos vinculados por una voluntad de mundo y están comprometidos en una economía y un estilo de pensamientos determinados, dentro de cierto período de tiempo y de cierta unidad social". (20)

Resulta que este concepto intermedio de "estrato de mentalidad" permite relacionar totalidades mentales con grupos sociales, de tal manera que ni lo mental ni los estratos sociales escapan al análisis. En el concepto total de la ideología, Manheim busca acentuar que "todo pensamiento está ligado al ser", esto es, que se "arraiga" en una determinada situación social y, por lo tanto, a cada grupo le corresponde una totalidad de pensamiento cuyas partes se refieren por completo unas a las otras y a su base histórica. A esto Manheim llama "relacionismo"

Dentro del marco de las investigaciones de la sociología del conocimiento, Manheim demostró que algunas formas de conciencia pueden sobrevivir aun después de modificada la situación social a la cual correspondieron originariamente. Esto es debido a la falta de concordancia entre las bases del ser y la supervivencia de los sistemas de pensamiento correspondientes, ya que en una misma época existen diferentes modos de interpretación del mundo, de los cuales unos se adaptan a la realidad social y otros representan concepciones antiguas, o bien se adelantan a ellas como en el caso de las "utopías". Del grado de esta concordancia se puede distinguir entre las "normas, modos de pensar y esquemas de orientación de una y la misma época, los verdaderos de los falsos, los genui-

nos de los inauténticos" (21). La conciencia falsa puede, entonces, distinguirse de la verdadera por el hecho de que sus normas y formas de pensamiento están "so brevidas" y no esclarecen las acciones sino las ocultan. De acuerdo con tal concepción, el contenido de la verdad ha de compararse con una realidad que no permanece idéntica y el concepto de ideología cobra otro sentido, que es el ser dinámico.

Reflexionado Manheim -dentro de su concepción acerca de la ideología - respecto a la crisis de nuestro tiempo, afirma que ésta se debe al hecho de que cada uno de los "sistemas de vida se combaten entre sí, pero al mismo tiempo coe xisten". Esto, comprendido en función del concepto total de ideología, muestra que las diferencias que los llevan a tal posición resultan de que los hechos son experimentados en una "conexión de tiempo y vida", en cada caso diferente de acuerdo con la posición social. Para Manheim la sociología del saber se esfuerza por apartar del pensamiento los "valores y contenidos" que lo confunden, median te la aplicación concertada de un nuevo concepto de ideología a todas las convic ciones pasadas y presentes. En este desocultamiento de la ligazón de todos los "estilos de pensamiento" con un ser de transformación continua, se halla el origen del movimiento que crea los pensamientos necesarios efectivamente en el nivel presente. Por ello la sociología del conocimiento se propone separar, cada vez más, al hombre de su "apego" a las certidumbres efímeras, mediante un "informe de situación" fundado en la historia del espíritu y que ha de ser rectificado de continuo. Se propone también presentar al hombre el devenir de su propia esencia con ayuda de la historia. Aun cuando no se logra encontrar la verdad válida para todas las épocas, sí se obtiene, mediante la sociología del conocimiento, un pa norama más rico de la realidad.

Manheim entiende por realidad "todo el devenir humano", el cual se cum ple y:

"se vuelve aprehensible en el camino de las normas, de las configuraciones y de las obras en el cambio de las institu-- ciones y voliciones colectivas, y en el cambio de los puntos de arranque y posiciones a partir de las cuales el sujeto histórico y social respectivo, se ve así mismo y ve a su historia". (22)

Buscaremos ahora sintetizar el pensamiento de Manheim respecto a la i deología:

El concepto de la ideología refleja uno de los descubrimien tos que surgieron del conflicto político, es decir, que el pensamiento de los grupos dirigentes puede llegar a estar tan profundamente ligado a una situación por sus mismos inte reses, que no son capaces de ver ciertos hechos que harían vacilar su sentido de dominio. Existe implícita en la pala-- bra ideología la intelección de que, en determinadas situa--

ciones, el inconciente colectivo de algunos grupos oscurece la situación real de la sociedad para sí mismos y para otros, y de este modo la estabiliza (23)

Frente a esta caracterización global de la ideología, cabe añadir los dos grandes acepciones encontradas por Manheim dentro del contexto de la sociología del conocimiento. Estas son la concepción "particular" y la "total". La particular se refiere al conjunto de las imitaciones más o menos deliberadas de una situación real, cuyo exacto conocimiento contrasta los intereses del que sostiene la misma ideología (24). Por su parte, la concepción total surge cuando ocupamos nuestros análisis en las características y composición de la estructura total del espíritu de esta época o de este grupo. Así hablamos de la "ideología de una época o de un grupo social concreto, por ejemplo de una clase" (25). En este sentido general se comprende por ideología la "visión del mundo", en su totalidad, de un grupo o clase social. Dentro de la concepción total, Manheim distingue una forma especial y una general. La primera significa considerar a todos los grupos menos el propio, como ideológicos y portadores de falsa conciencia. La general en cambio, considera que todos los grupos, incluyendo el propio, son ideológicos por ser todos "socialmente determinados". A la primera le corresponde una concepción valorativa que resulta de incluir juicios de valor en la ideología. Y la segunda una concepción según la cual "todos los elementos de significación en una situación determinada se refieren unos a otros y derivan su significación de su interrelación recíproca en un determinado esquema de pensamiento". La concepción total, de forma no valorativa y relacionista de la ideología, es la posición adoptada por Manheim en la sociología del conocimiento. La distinción que este autor hace entre ideología y utopía expresa fundamentalmente:

"por ideología comprendemos aquellas ideas que trascienden en la situación y que nunca lograron, de hecho, realizar su contenido virtual; sin embargo a menudo se convirtieron en los motivos bien intencionados en la conducta del individuo, y que cuando se las aplica en la práctica se suele deformar su sentido." (26)

La ideología, como la utopía, es un estado del espíritu que tiende a trascender la realidad. Sólo que las ideologías trascienden la realidad en busca de justificaciones ideales de un orden existente, en tanto que las utopías basan su trascendencia en un empeño por destruir y subvertir ese orden establecido.

Para concluir nuestra exposición del concepto "ideología" en Manheim, queremos destacar la diferenciación que hace entre ideología y utopía:

Las ideas que con posteridad resultaron haber sido meras representaciones falsas de un orden social pasado o potencial, fueron ideológicas, mientras que aquellas que fueron oportunamente realizadas en el orden social subsecuente fueron utopías relativas.

Siguiendo a Manheim, advertimos que son utopías las proyecciones que, de un modo u otro, intervinieron en un orden existente transformándolo.

Dentro del marco de la crítica de la ideología marxista encontramos otro concepto acerca de este particular, pero con la expresión "Ideología Jurídica", representado por Tigar y Levy (27). El estudio de "el desarrollo de la ideología jurídica", que fundamentalmente constituye el objeto de análisis de esta corriente neo-marxista, se inicia con la afirmación de la existencia de una acentuada tendencia de los ideólogos a expresar ideas de teoría social o política como edictos, proclamas y sistemas jurídicos formales.

Esta tendencia se refleja en la importancia que se atribuye a los juristas en la formación de todas las estructuras gubernamentales occidentales y en todos los movimientos tendientes al cambio social que procuran la forma del poder(28)

Siguiendo esta corriente, es posible afirmar que las normas jurídicas por fuerza están sujetas a su época, comprendiéndose como productos de grupos sociales en determinada etapa de desarrollo de la sociedad.

Respecto a la relación que las normas jurídicas guardan con el ejercicio del poder del Estado, esta corriente afirma:

"Desde fines del período ateniense, las leyes han sido cristalizaciones de relaciones de poder en un grupo dado o una sociedad determinada. Las leyes expresan mediante palabras, formuladas en forma de órdenes, los derechos y deberes para cuya preservación o imposición un determinado grupo empleará el poder que posee, y proporcionan un medio previsible de solución de los conflictos que surjan dentro de ese contexto", (29)

Se busca, con esta concepción, llegar a la afirmación de que el derecho es una superestructura edificada sobre la base de las relaciones de poder. Las leyes en cuanto a su posibilidad de aplicación en un sistema de poder estatal, están respaldadas en última instancia por la fuerza (30). Por lo tanto, para esta corriente, "la ideología jurídica es la formulación, mediante un sistema de normas de derecho, de las aspiraciones, propósitos y valores de un grupo social (31), resultando de esta definición que, cuando un grupo detenta el poder estatal, su ideología constituye el derecho.

Tigar y Levy manifiestan, que una ideología jurídica puede consistir en diversas clases de aseveraciones explícitas o implícitas. En ellas se pueden incluir "reglas de reconocimiento", esto es, aquéllas que determinan la competencia de ciertas personas para ejercer funciones legislativas y judiciales, conteniendo afirmaciones ideológicas como ésta: "El cuerpo legislativo de la

ciudad debe ser representativo de todos los ciudadanos" (32)

La ideología jurídica comprende disposiciones individuales y generales, siendo las primeras "ocasionales" o "particulares", en virtud de que obligan a realizar o abstenerse de uno o más actos que indican individual o específicamente, como es el caso de las sentencias judiciales. Este es también el concepto de la norma individualizada expresado por Kelsen (33). Las segundas, en cambio, son disposiciones legislativas que se expresan en términos generales y se dirigen a individuos inominados.

En síntesis, la ideología jurídica nace de un sistema de relaciones sociales determinado, donde, como afirman Marx y Engels, el Estado se impone como agente de una de las clases para la dominación de las demás clases de la sociedad, y donde también, la preservación y regularización de las relaciones de producción en interés de la clase dominante constituyen el objetivo de la ideología jurídica en manos de quienes detentan el poder estatal, La protección jurídica de la persona, patrimonio, estado, economía, civil, penal, mercantil, etc., es parte de este objetivo.

Hasta aquí nuestra exposición de las diferentes concepciones acerca de la ideología, de la cual hemos excluido algunas en razón de que no resultan conducentes a nuestra tesis respecto de los aparatos ideológicos del Estado, su funcionamiento y su articulación en las formaciones sociales.

Nuestra posición respecto a las diferentes concepciones que hemos presentado es este capítulo es la siguiente: Si consideramos que una ideología se constituye por un complejo de ideas, al cual se asigna verdad, no en razón de su fuerza interna de convicción sino en virtud del interés oculto en ellas, al cual tutelan y protegen, entonces debemos destacar en este complejo sus elementos. La idea en relación con el sujeto, es la representación interior de un objeto. Sin embargo, no comprendemos por representación cierta semejanza o imagen del mismo, sino el fenómeno en virtud del cual lo conocemos, esto es, el fenómeno que nos presenta la cosa conocida a nuestra inteligencia. Es de aquí de donde debe partir el análisis de la ideología.

1.2- IDEOLOGIA Y CIENCIA

Consideramos oportuno distinguir entre el concepto de ciencia y el de ideología.

Ciencia es un tipo o especie de conocimiento, mas no un conocimiento simple sino el conocimiento intelectual de las cosas por sus causas, o sea, la investigación mediante la inducción o la deducción, partiendo de lo conocido a lo desconocido hasta llegar a descubrir la verdad, al alcance de la mente en el momento histórico que se practica, para de ahí partir

nuevamente por el método silogístico hasta el límite de la mente.

Rafael Preciado Hernández, al referirse al concepto de ciencia en un sentido amplio, señala:

Ciencia significa un sistema de conocimientos intelectuales verdaderos, evidentes, comprobados o demostrados sobre un - objeto, sector o área determinados de la realidad. Es decir, se trata de un cuerpo o unidad de saber intelectuales, de - un conjunto de juicios encadenados o relacionados lógicamente sobre un objeto de conocimiento. (34)

La ciencia tiene como elemento distintivo el concepto analítico o sea conclusión silogística. Los conocimientos científicos pretenden espesar verdades en cada una de sus materias.

La ideología es objeto de la ciencia pero no ésta de aquella.

Siguiendo a Remy C. Kwang, citado por Preciado Hernández, ideología - es:

Un complejo de ideas al que se asigna verdad, no es razón - de la fuerza interna de convicción que aquellas tengan, sino a causa del interés práctico salvaguardado y protegido por estas ideas. (35)

En realidad consideramos necesario agregar, que el objeto final es el de conducir a una sociedad en forma predeterminada, es la creencia para controlar los comportamientos colectivos.

Es totalmente diferente de la ciencia, pues ésta comprende entendimiento de ideas para la conducción de la conducta humana hacia la realización - de fines sociales; sin embargo, estas realizaciones oportunamente se basarán en leyes fundamentales.

Capítulo Primero.

Teoría de las ideologías.

Diferentes concepciones acerca de la Ideología.

Notas Bibliográficas.

- 1).-- MORENO DANIEL, Diccionario de Política; Ed. Porrúa Mex. 1980, Pag. 129.
- 2).-- GARCIA GENARO, Documentos Inéditos o muy Raros para la Historia de México, Ed. Porrúa México 1974, pags. 53 y sigs.
- 3).-- HOLBACH (P.H. Dietrich, Barón D'Holbach) "Sistema de la Naturaleza o de las Leyes del Mundo Psíquico y del mundo Moral!" Parías, 1820, Vol. 1, pag. 233 (presentación y traducción. Textos Universitarios).
- 4).-- IDEM, pag. 235.
- 5).-- MARX ENGELS, "La sagrada Familia", Primera parte, en torno a la crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel, Traducción del alemán de Wenceslao Rocces, Segunda Edición, Ed. Grijalvo pag. 3.
- 6).-- IDEM, pag. 3.
- 7).-- IDEM, pag. 4.
- 8).-- KELSEN HANS, Teoría Comunista del Derecho y del Estado, Ecomé Edit. S.A., Buenos Aires, Argentina 1957, pags, 18 y sgs. (Kelsen realiza toda una crítica formal, dentro del primer capítulo de su obra, bajo el tema Ideología y Verdad).
- 9).-- IBIDEM, pag. 176.
- 10).-- IBIDEM, pag. 178.
- 11).-- GEIGER THEODOR, Ideología y Verdad. Amorrortu Editores, Buenos Aires, Argentina 1972, Edición única en castellano.
- 12).-- IDEM, pag. 37.
- 13).-- IDEM, pag. 47.
- 14).-- IDEM, pag. 50.
- 15).-- MANHEIM KARL, Ideología y Utopía, Editorial Madrid, 1958.
- 16).-- AEGANO NICOLA, Diccionario de Filosofía, 1966, Fondo de Cultura Económica, pag. 645.
- 17).-- NOTA: Existen concepciones similares, pero éstas se dan en el plano puramente económico, como en el caso de Lukács acerca de la conciencia de clase, (síntesis de textos marxistas, apuntes de la Facultad de Ciencias Políticas, U.N.A.M.)
- 18).-- IDEM, pag. 93.
- 19).-- IDEM, pag. 94.
- 20).-- IDEM, pag. 95.
- 21).-- IBIDEM, pag. 645.
- 22).-- MANHEIM, Op, Cit. pag. 113.
- 23).-- IDEM, pag. 166.
- 24).-- IDEM, pag. 201
- 25).-- IDEM, pag. 292
- 26).-- IDEM, pag. 295

- 27).- TIGAR E. MICHAEL y LEVY R. MADELAINE. El derecho y el Ascenso del Capitalismo, Siglo XXI Editores, México 1978, pag. 254 (El desarrollo de la Ideología Jurídica).
- 28).- IDEM, pag. 255.
- 29).- IDEM, pag. 256.
- 30).- Esta concepción marxista de la superestructura y el ejercicio de la violencia, es criticada por Hans Kelsen, en su obra Teoría Comunista del Derecho y del Estado.
- 31).- IBIDEM, pag. 261.
- 32).- IDEM, pag. 261
- 33).- KELSEN HANS, Introducción a la Teoría Pura del Derecho. U.N.A.M. México 1960, pag. 46.
- 34).- PRECIADO HERNANDEZ RAFAEL, Revista de la Facultad de Derecho de México, tomo XXVIII Mayo-Agosto de 1978, Número 110 U.N.A.M. pag. 479.
- 35).- IDEM, pag. 485.

CAPITULO SEGUNDO
EL DERECHO COMO IDEOLOGIA POLITICA

2.1- IDEOLOGIA Y DERECHO.-

Hasta ahora comprendemos que toda formación social se constituye por un sistema de relaciones concretas de poder, y que sólo es posible controlar la conducta colectiva de sus integrantes mediante un conjunto de normas, cuya característica fundamental es la coercibilidad. Este sistema normativo es el Derecho; podemos comprender que la institucionalización, la legitimación y el ejercicio del poder estatal se fundan en el Derecho.

De igual manera, comprendemos que la ideología es la expresión de un determinado sistema, el cual constituye una sociedad y está caracterizado por un conjunto de juicios de valor; esgrimido por una clase o grupo social que detenta el poder público y, por lo tanto, debe ser impuesta a los miembros de esta sociedad a fin de garantizar el ejercicio del poder conquistado, aun en contra de la voluntad de los sometidos. Encontramos el carácter ideológico del derecho, cuando el contenido de las normas jurídicas que lo constituyen representa la ideología del grupo en el poder. Constituye, también, la característica fundamental de la organización del modo de producción que permite al grupo o clase social en el poder garantizar el ejercicio de éste y el mantenimiento de su condición sobresaliente dentro de las relaciones sociales de producción.

El Derecho es un conjunto normativo que regula las relaciones sociales con el objeto de lograr un fin social determinado. La concepción de tal fin como sucede en el caso de la justicia- estará comprendida dentro del concepto del mismo grupo o clase social que detenta el poder público; en virtud de tal concepto es posible la aplicación del sistema normativo jurídico, que busca así llegar a la consecución del fin social pretendido.

Consideramos que no son ni el Derecho ni las normas jurídicas, por cuanto a sus elementos constitutivos, los que representan el carácter ideológico del Derecho, sino el contenido de las mismas en tanto que representan las características ideológicas del grupo o clase social que se ha erigido como representante de la sociedad.

Veamos un ejemplo del contenido ideológico de las normas constitucionales. La clase o grupo social que ha asumido para sí el conjunto de representaciones que significan la ideología de la Revolución Mexicana, ha vertido en el contenido de las normas que forman el sistema jurídico constitucional dichos principios, resultando que estas normas tutelan el derecho de la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional, que originariamente corresponden a la

nación. Este último presupuesto en el juicio ideológico que no altera la forma de las normas jurídicas. Otro ejemplo del contenido ideológico de las normas jurídicas constitucionales lo constituye las transformaciones que ha sufrido el artículo tercero constitucional, que, en un principio y en virtud de la influencia de la ideología positivista, proclama que la educación debe ser laica -reclamo de la burguesía de ese tiempo- apareciendo el texto de la siguiente manera:

La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la en enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

El contenido de este artículo se transforma en virtud de las primeras manifestaciones socialistas en México; Se cambia su contenido, pero manteniendo su objeto de regular la educación en el país, ahora con un contenido ideológico de naturaleza socialista. Por reforma publicada en el Diario Oficial del 13 de diciembre de 1934, queda de la siguiente manera:

"La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir a toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social."

Hechos querido con los ejemplos anteriores, expresar el carácter ideológico existente en algunas de las normas constitucionales. Comprendemos que en el plano de la organización jerárquica del sistema normativo jurídico no pueden disociarse las ideas político-filosóficas y político-ideológicas, las cuales constituyen en su unidad la expresión ideológica del grupo o clase social que ha triunfado al término de la confrontación y lucha de las fuerzas sociales.

2.2- IDEOLOGIA Y POLITICA

Para llegar a una comprensión acertada de los fenómenos políticos necesitamos distinguir el universo político, más allá de un conjunto de hechos y situaciones, cuya realidad concreta sería sólo otro aspecto de lo real.

Entendemos que el universo en que se desarrolla la vida política posee un carácter artificial, toda vez que el mundo político no es la expresión directa de una realidad objetiva, sino que es de esencia espiritual. Por lo tanto, el mundo político es un universo de representaciones y creencias que, como la historia lo ha demostrado, pueden ser verdaderas o falsas.

Es evidente que el orden político, cualesquiera que sean su forma y sus fines, se encuentra sostenido sobre un aparato de representaciones. Una prueba es que la autoridad misma no existe sino porque es pensada como tal; su poder no reside tanto en su fuerza intrínseca como en la idea que de ella tienen quienes le temen y le están sometidos. En efecto, el sistema jerárquico sobre el cual descansa la autoridad es impuesto a los hombres bajo un complejo aparato de representaciones, mediante una práctica también compleja.

Todas estas representaciones de derivan de una base de creencias, porque los hombres creen en el poder, es que el poder existe, pero sólo como lo representan. Si, por ejemplo, los hombres creen en las virtudes de un orden liberal todo el orden social descansa sobre las reglas del liberalismo.

El universo político se encuentra dominado por apariencias; la política impone a los individuos que constituyen una formación social determinada, todo un sistema de jerarquías que no coincide con sus valores reales. Así, la función hace al hombre. No es necesario que las cualidades de un funcionario público legitimen su prestigio. El universo político genera sus propios valores y, por medio de su peculiar sistema de representaciones y jerarquías, lo reviste de elementos que determinan su autoridad.

Todo este universo que los hombres crean para englobar en él la función política, aparece como irreal o mágico porque todos los valores que contiene todas las prácticas políticas que en él se desarrollan, todas las relaciones que se establecen (relaciones sociales de producción y sistema de jerarquías), no tienen, en esencia, otro objetivo que el de asegurar, mediante creencias, representaciones y cultos a ciertos mitos, la satisfacción de una exigencia vital, la cual responde a la existencia de un orden, de una disciplina y de un sistema jerárquico político ideal.

Si la función política tiende, como objetivo final, a mantener entre los hombres relaciones que les permitan vivir en el medio social que les resulte

más indispensable, los que se toman dirigentes y organizadores de este medio han creado, en contra de la resistencia y oposición a esta función elemental de la política, el Poder Público.

Para continuar con esta investigación analizaremos el concepto de Estado, describiendo solamente uno de sus elementos constitutivos:

CAPITULO TERCERO
EL DERECHO COMO DOMINACION IDEOLOGICA
3.1.- EL PODER POLITICO

Partiremos de la siguiente concepción acerca del Estado, que si bien no satisface totalmente los fines perseguidos, sí constituye un punto de partida para dar principio a nuestro estudio:

El Estado es la agrupación política, y territorial, de un pueblo con supremo poder jurídico para establecer el bien común.

Es la asociación política soberana que dispone de un territorio propio, con una organización y un poder supremo para crear el Derecho Positivo. (1)

Ante esta concepción de Estado resulta imprescindible destacar la no—ción de poder, así como la relación que guarda dentro del marco de la estructura y sobreestructura de una determinada formación social. En otro orden, podemos encontrar sintetizadas las concepciones marxistas acerca del Estado en la siguiente definición:

El Estado es la expresión política del poder de una clase o de un bloque de clases y estratospor medio de un conjunto de instituciones que ejercen la función de asegurar la permanencia de la estructura económica en el marco de una delimitación territorial dada. (2)

En ambas concepciones encontramos un factor común, que es la existencia de una potencia organizadora de la vida social. Ahora resulta necesario analizar el concepto del poder Político del Estado.

Comenzaremos por expresar nuestra concepción general acerca del poder, para así, a partir de los elementos que lo conforman y de su ejercicio, lograr definirlo en relación con el Derecho como dominación ideológica.

Consideramos que el poder, en efecto, es una fuerza que se torna al servicio de una idea que surge de la voluntad social preponderante. Su destino es la conducción del grupo hacia un orden social que se estima benéfico, y es capaz, por medio de la fuerza, de imponer a los miembros del grupo los comportamientos necesarios para lograr tal fin.

De lo anterior deducimos la existencia de dos elementos que son fuerza e idea; ambos se encuaman estrechamente ligados, sólo que el poder no es tanto una fuerza del exterior que se ponga al servicio de una idea, como la fuerza misma de esta idea.

Lo importante será ahora describir el ámbito de aplicación del poder, es to es, su ejercicio en las diferentes formaciones sociales. Así, comprenderemos que toda sociedad, como tal, supone la existencia de ciertas normas que garantizan la organización, el orden y, por lo tanto, la coerción del grupo. Ya que este

orden buscado nunca es, sino en parte espontáneo; se dispone de una fuerza que sancione las conductas que lo alteren. Luego, todas estas formas de organización suponen una sanción coercible, sin importar la forma concreta de la misma, ya sea que surja del grupo entero o de la clase que se ha tomado en dirigente del grupo, asistida por un aparato especial para tal efecto. La sanción coercitiva siempre manifiesta el carácter obligatorio de la norma que organiza el orden social deseable; por lo tanto exterioriza la existencia del poder.

De aquí resulta que no puede existir formación social sin normas, ni normas sin poder. Sin embargo, para que las normas sean conocidas se requiere que sean formuladas previamente, y es aquí que el poder se encarga de darles expresión, ya que en la práctica de él depende que sean observadas o no. Podemos concluir que no existe sociedad sin poder como tampoco existe poder en el género humano sin posibilidad de formular y establecer normas que garanticen el orden social deseable.

Si retomamos algunos conceptos expresados en el capítulo anterior, veremos que en toda sociedad existe un conjunto de creencias y representaciones. Por ejemplo; el grupo tiene la creencia de que debe existir una formación social organizada de tal manera que, por medio de la misma, se alcance el bien común; esta organización u orden social resulta tan necesaria al individuo que los beneficios que obtiene se arraigan en él como se arraiga la necesidad. Surge aquí una representación del ordenamiento a que el grupo debe conformarse, a fin de lograr el bien, objeto de su creencia. Pero este ordenamiento se encuentra constituido por normas que deben observarse a fin de lograr el objeto de la creencia; del cumplimiento de éstas depende la realización del fin buscado. Para que se cumplan, el grupo requiere de una fuerza, que es la facultad de aplicación de sanciones.

Esta potestad descansa sólo en una parte del grupo y cuenta con la asistencia, para la función arriba mencionada, de una institución o aparato especial, manifestándose así, materialmente, el poder. Cuando esta creencia, en que es necesaria determinada formación social organizada bajo ciertas características, se arraiga en el grupo, se garantizan la conquista y el mantenimiento del poder público por la clase que se ha tomado dirigente de la sociedad.

Así, las normas que rigen la organización social y política, una vez constituida lleva a la realización del bien común deseable, surgen las representaciones colectivas acerca de este orden, estas representaciones requieren de una fuerza que se dirija a la vigilancia del cumplimiento de tales normas, y es en este momento que el poder se manifiesta.

En la representación que tiene el grupo acerca del orden social deseable no existen únicamente principios que rigen la conducta colectiva, sino también una fuerza dinámica que se sostiene en ideas acerca de la educación de los principios al fin pretendido, buscando con esto, anticipar dichos principios al fin y actuar sobre la realidad. De esta forma, lo que caracteriza a la representación colectiva del orden social deseable es que tiende a la realización del tipo de sociedad concebida. Esta fuerza dinámica es la que postula el poder, resultando que de éste depende la realización de la idea del orden social deseable; es el poder el que, al formular las normas y garantizar su cumplimiento, lleva al grupo a la concretización del fin buscado. Solamente que el poder no se integra a la representación colectiva como instrumento, sino que se encuentra incluido en ella, toda vez que el grupo concibe el orden social con un poder que debe asumir su responsabilidad; esto es, formulación y aplicación de las normas que lo organizan. El poder inherente a la fuerza de realización que incluye la representación colectiva unifica a los grupos parciales en torno a un fin común; sobre el bien general crea una política y el poder que significa su orientación y asume la responsabilidad de llevarla a cabo, transformándose en Poder Político.

Hasta aquí comprendemos que el poder proviene de la representación de un orden social deseable, que los integrantes de una determinada formación social aceptan de igual manera que aceptan el sistema normativo necesario para su realización. Ahora queda tan sólo describir, cuáles de las normas requieren ser impuestas, aun en contra de la voluntad de los sujetos pertenecientes al grupo, a fin de lograr el orden deseado. Esta descripción la encontramos en aquellas normas que el poder político delimita como jurídica, en virtud de agregar a su naturaleza la sanción coercitiva. Y como estas surgen de las representaciones colectivas respecto a un orden ideal, y para lograrlo se ha formulado una política, se puede afirmar que todo conjunto normativo jurídico auténtico, es el instrumento de una política. El poder representa una fuerza dinámica que adecua los medios a un fin propuesto por el grupo o clase social dominante, comprendiendo los intercambios de acciones entre el poder y el grupo.

En otro orden de ideas, si bien es cierto que el poder político se solidariza con cierta representación del orden social, y ésta puede ser la correspondiente al grupo o clase dominante en una formación social determinada, existen otras agrupaciones que también generan poderes en este ámbito social (poder económico, poder eclesiástico, etc.).

Solamente afirmando que el poder político encuentra su vinculación total con una clase que se torna dirigente en un sistema social, comprenderemos la

aceptación que éste tiene en el marco teórico marxista acerca del análisis del Estado y el Poder Político.

Dentro de esta corriente se entiende que: "El poder del Estado no es el poder de un individuo, de un grupo de individuos, de una capa particular de la sociedad (como la burocracia o la tecnocracia), o de una simple facción de clase más o menos extensa. El poder del Estado es siempre el poder de una clase" (3).

La crítica a esta posición es sencilla, puesto que el poder no es únicamente un aparato que registra las ideas admitidas ni tampoco el órgano de las aspiraciones dominantes en el ámbito social; si fuera así, tendríamos que pensar en un orden estático y desconocer toda posibilidad de cambio social.

Hasta aquí nuestro análisis del poder, su naturaleza y las atribuciones que en un momento lo convierten en poder público, así como de las circunstancias bajo las cuales se haya constitucionalmente previsto y responde al concepto del Poder del Estado. Ahora describiremos las diferencias existentes entre el concepto de poder y el de autoridad del Estado.

Capítulo Tercero

El Derecho como Dominación Ideológica

El poder Político, Notas Bibliográficas.

- 1).- ARNAIS AMIGO, Soberanía y Potestad, vol. 1 de la Soberanía del Pueblo, México, U.N.A.M., Facultad de Ciencias Políticas, serie estudio N°20, Primera Edición, 1971, Pag. 42.
- 2).- BARIRA ROGER, Breve Diccionario de la Sociología Marxista, México, Editorial Grijalbo, 1973, (col. 1970, Primera Edición) pag. 71.
- 3).- BALIBAR ETIENNE, Sobre la Dictadura del Proletariado, México Siglo XXI Editores, 1977, pag. 42.

3,2- AUTORIDAD Y PODER DEL ESTADO

Continuando nuestro examen del Estado actual, observamos que toda formación social se encuentra políticamente organizada cuando ciertas actitudes previamente determinadas obedecen a una regla común; esto es, aquella regla que trae consigo la reproducción del modo de producción que permita la existencia del Estado. Sin embargo, esta organización supone una diferenciación y una jerarquía entre sus miembros -hay quienes poseen el monopolio para establecer la regla y quienes están obligados a representarla-; una diferenciación entre gobernantes y gobernados o bien entre opresores y oprimidos, existiendo además, en la base de estas relaciones externas, motivos que las justifican. Tales motivos son muy variados; van desde la implantación del temor elemental a la sanción coercitiva hasta una adhesión reflexiva a la regla, existiendo aun en este supuesto, una relación entre los individuos y el grupo global considerado, por una parte, y los fines que invocan las voluntades dirigentes, por la otra. Semejantes relaciones no se dan porque sí; son impuestas por el objeto mismo de la política, que es la institución y el mantenimiento de cierto orden social por la sumisión a un conjunto de normas dictadas y sancionadas por un aparato o aparatos especiales que, en toda formación social, conservan el monopolio de esta función. En esta relación política se debe comprender el concepto de autoridad, ya que los principios en virtud de los cuales se establece la diferenciación pueden variar según las condiciones propias del proceso histórico y político y, aun cuando pudiera parecer que se materializa un cambio en la estructura social, ésta permanece inmutable, ya que la jerarquía que la constituye se encuentra fundada sobre relaciones de autoridad-obediencia. Es en esta relación de carácter político que se encuentra el fundamento de la autoridad; tal relación constituye el fundamento del poder y en la jerarquía que él define se funda la autoridad. Así, la autoridad es un producto de la relación política, ya que únicamente se encarga de exteriorizar la diferenciación que la relación política genera entre los miembros del grupo. Esto es tan cierto y evidente como que el derecho de mandar, o el ejercicio de la autoridad, no se concibe sin que ello implique una dependencia con respecto a determinadas relaciones jerárquicamente deferenciadas, ya sean de fuerza o de aceptación dentro de una formación social determinada.

Ahora bien, la relación política no sólo fundamenta la autoridad en sí misma, sino también conforma la personalidad de los dirigentes que ejercen en forma efímera sus atribuciones. El poder y la autoridad en sí se fundan en la permanencia de la relación política; esto es, en la reproducción del modo de producción y de las condiciones sociales de producción que

permiten que el poder rebase a los miembros mismos del grupo y se ejerza por sobre ellos. La idea de Derecho dominante depende de la estructura de la relación política; en toda sociedad pueden existir diversas concepciones del orden social deseable, pero sólo existe una que pretende imponerse al poder, ya que éste aparece como instrumento de la idea de derecho, que en el Estado de la relación política existente, se impone con carácter de idea operativa de la finalidad política.

Cabe resaltar que, desde su base primaria y fundamental, la relación política encuentra su límite en la sumisión del individuo al jefe (hombre-autoridad, instituciones-autoridad), en la subordinación de los gobernados respecto a los gobernantes. Sin embargo, a medida que se desarrolla el Estado, se generan los más variados instrumentos de dominación, ya que el Estado no puede generar y reproducir la dominación política únicamente por medio de la violencia, la fuerza o la intimidación física; debe, por lo tanto, recurrir a la ideología, que contribuye a legitimar la violencia y constituye el orden jerárquico en las relaciones sociales de ciertas clases o fracciones respecto al poder político. La ideología dominante funda y materializa los aparatos e instituciones con que el Estado cuenta para elaborarla y reproducirla, factor importante en la jerarquización de la relación política y social que permite al Estado su existencia en un orden determinado por la dominación, en una formación social en que impera un modo de producción que define al Estado. A través de la relación política descrita se comprende la dominación como posibilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado respecto a mandatos específicos, posibilidad que descansa en los más diversos motivos de sumisión, desde el hábito inconsciente hasta la convicción puramente racional.

En el marco de creencias que han sido arraigadas en la conciencia de los hombres de una formación determinada, el Estado requiere, para el ejercicio del poder público, de un cuadro administrativo que garantice mediante un orden jerárquico, la eficiencia del poder y las condiciones sociales de producción que le permitan situarse y mantenerse en su dirección.

Una de las representaciones que permiten la existencia de lo anteriores es la legitimidad; esto es, la creencia de que la orden dada o la instrucción producida en el ámbito de ejercicio del poder es legítima. Como instrumento de acción social es infinitamente más poderoso que cualquier otro. Por lo tanto, por autoridad se debe comprender el dominio legítimo de un grupo y, por autoridad ejercida por un grupo de dominio político, entendiéndolo a su vez este dominio como aquel ligado a la existencia de relaciones sociales y a una determinada dis

tribución de las funciones sociales de subordinación. Cuando tales relaciones tan cierta estabilidad, estamos frente a un grupo dominante.

3.3- LEGITIMACION DEL PODER DEL ESTADO

Todo poder derivado del Estado y constituido como poder público que, siendo producto de la sociedad, se convierte en reproductor de la misma en lo que se refiere a las relaciones sociales de producción y a la relación política producto del binomio dominación-subordinación, también se convierte, en virtud de esta práctica política, en un instrumento clasista que busca, a partir de la reproducción antes señalada, la estabilidad dentro de un orden social -- que unifica a los diversos grupos que inciden en la estructura del Estado; por lo tanto; mantiene el orden jerárquico y la autoridad política descrita en el inciso anterior.

El Estado en virtud del ejercicio del poder público, integra a la sociedad de la cual surge, en una unidad política completa, donde la pertenencia de individuos y grupos al sistema político es definida por el nacimiento o la residencia. Esa totalidad o estructura suficiente, que constituye su ser mismo, opera en un marco especial delimitado, dentro de los cuadros de un territorio. De ahí que se haya considerado el poder político como el factor principal del Estado.

Por lo que respecta a la soberanía territorial, el Estado se muestra intransigente, y organiza su actividad política de tal forma que resulte congruente con la jerarquía de su poder y su autoridad, asegurando su titularidad como rector de las funciones políticas en el ámbito de su demarcación.

Si afirmamos que el Estado no es producto de la improvisación es por que expresa una racionalización de los diferentes niveles y grados de poder -- existentes en una formación social determinada, en la cual se refuerzan y consagran la jerarquía y la relación dominación-subordinación entre los integrantes. En este marco de la relación política, el Estado tiene funciones concretas respecto al ejercicio del poder público, por lo que se refiere a la utilización de éste como elemento básico de las condiciones antes descritas. Tales funciones son: institucionalización, legitimación o consenso, legalidad, coacción social, educación, comunicación, propaganda y relaciones internacionales; ninguna de éstas se da en forma aislada, sino que se van intercalando con la práctica y el ejercicio del poder público.

En primer término, señalaremos que todas las relaciones fundadas en el binomio dominio-subordinación deben ser institucionalizadas, ya que toda -- formación social se articula por medio de instituciones y, si estas persiguen-

mismos fines, se hallará entonces un orden institucional, necesario para el desarrollo progresivo del ejercicio del poder público.

Entre todas las funciones concretas que el Estado debe seguir, la más importante es la legitimación, ya que todo poder debe ser legitimado, tanto en lo que se refiere a la investidura de sus gobernantes -siempre transitorios- como por lo que se refiere al ejercicio de sus atribuciones.

La necesidad de un consentimiento general, que el gobierno de un Estado tiene para ejercer el poder público y aplicar las reglas derivadas del mismo, es lo que comprendemos por legitimación: el proceso y el resultado de un recto orden social. En él, el Estado y sus aparatos o instituciones son los instrumentos para alcanzar el bien común, por lo tanto resultan necesarios, como también lo son su orden jerárquico y su derecho para exigir obediencia. Esta idea del Estado director, rector, no sólo está arraigada en la conciencia de los individuos que constituyen el cuerpo social, sino que representa una exigencia racional para la subsistencia de la estructura estatal.

El ejercicio del poder público requiere, entonces, de un marco jurídico auténtico que revista sus actos de legalidad, y éste lo encuentra en el contenido racional, ético e ideológico que constituye la materia de las normas jurídicas establecidas.

3.4-APARATOS IDEOLOGICOS DEL ESTADO Y ANALISIS DE LOS PUNTOS QUE LOS CONSTITUYEN.

En virtud de que el Estado no sólo funciona mediante la represión, sino también mediante la ideología, comenzaremos nuestro análisis a partir de la concepción acerca del aparato del Estado que expresa Etienne Balibar en su obra Sobre la Dictadura del Proletariado;

Esencialmente es esa organización material, producto de una particular -división del trabajo-, sin la cual no existe poder de Estado; al mismo tiempo organización de toda la sociedad bajo la dominación de una clase (1).

En vista de lo anterior consideramos una doble organización del Aparato del Estado. Primero, un aspecto en que la unificación de los intereses de clase, la conciliación o el abatimiento de las contradicciones internas y la formación y práctica de una política respecto a las otras clases, no son posibles sin la administración, el aparato judicial y la fuerza armada que imponen el respeto al derecho y a todos los órganos ideológicos del Estado. Esto se traduce en la centralización del poder, que no es producto de una libre contratación sino de la correlación de fuerzas de las diferentes fracciones que integran la clase dominante. El segundo aspecto, es aquél en el que consideramos que la organización de la sociedad entera en la institución Estado, se da en torno a la satisfacción de las necesidades de producción, dentro del modo de explotación correspondiente a una formación social históricamente determinada como capitalista; esto es, una sociedad de clases.

Hemos analizado ya el poder del Estado y descrito el de aparato de Estado; tomamos éste último como la organización encargada de mantener el dominio político y estatal en una sociedad históricamente determinada; esto es, de la toma y el mantenimiento del poder del Estado, así como del aseguramiento de la hegemonía en un sistema dividido en clases. Ahora procederemos a analizar descriptivamente aquellas instituciones que funcionan no sólo a través de la represión física directa sobre los cuerpos -comprendiéndose el cuerpo social como el conjunto de individuos que integran una formación social determinada -sino también sobre el interior de los individuos, sobre sus imágenes, ideas, principios éticos, representaciones, actitudes colectivas, ritos religiosos, estructuras de parentescos, discursos míticos o filosóficos, sistemas necesarios de organización de poderes bajo un orden jerárquico, e interiorizaciones que permiten preservar el orden económico y social que garantiza al Estado su existencia por sobre los intereses de una formación social determinada. Tales funciones las llevan a cabo aquellas instituciones que Althusser denominó "Aparatos Ideológicos del Estado"

Llamamos aparatos ideológicos del Estado a cierto número de realidades que se presentan al observador bajo forma de insti

tuciones precisas y especializadas.

Althusser propone una lista en forma empírica:

Aparatos Ideológicos del Estado religiosos (el sistema de las distintas iglesias)

Aparatos Ideológicos del Estado escolares (el sistema de las distintas "escuelas" públicas y privadas)

Aparatos Ideológicos del Estado familiares.

Aparatos Ideológicos del Estado jurídicos.

Aparatos Ideológicos Políticos (el sistema político, con los distintos partidos)

Aparatos Ideológicos del Estado Sindicales.

Aparatos Ideológicos del Estado de Información (prensa, radio, televisión, etc.)

Aparatos Ideológicos del Estado Culturales (literatura, bellas artes, (3)

Existe un aparato del Estado y, frente a él, una pluralidad de aparatos ideológicos; el primero pertenece al dominio público y los segundos al privado; el primero funciona a través de la violencia y del conjunto de las prácticas represivas, y los segundos mediante la ideología.

Resulta importante destacar que ningún aparato del Estado funciona únicamente mediante la violencia, ni únicamente mediante la ideología, sino a través de la combinación de estos elementos. Un ejemplo la constituyen los aparatos ideológicos de las instituciones religiosas (el sistema de las diferentes iglesias), cuyo objeto es interiorizar en los fieles el contenido del discurso mítico o teológico. Otro ejemplo lo ofrecen las escuelas que educan a través de métodos apropiados para ello -sanciones que incluyen exclusiones- llegando a la represión, en ciertos casos, a ser extrema, muy acentuada e incluso disimulada y simbólica.

Los Aparatos Ideológicos del Estado se encuentran unificados por la ideología dominante necesaria para el control duradero del poder. Por tanto constituyen el centro de la lucha de clases y también el espacio en que ésta se da.

Por lo que se refiere a los elementos constitutivos de los aparatos ideológicos del Estado respecto a la ideología, Althusser distingue dos niveles: el primero es un concepto de ideología en general; esto es, como instancia necesaria en toda forma social; y el segundo es el conjunto de las ideologías concretas históricamente existentes. El primero corresponde al concepto de ideología como la representación de la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia; sin embargo, lo que la ideología representa imagina

riamente no son las condiciones reales de existencia, sino la relación entre éstas y los individuos. Por lo tanto, no se trata de una simple concepción del mundo, sino de una concepción, aun cuando imaginaria, de la relación vivida por los hombres con su mundo. Como dichas condiciones reales de existencia dependen, en último análisis, de las relaciones de producción, Althusser apunta (4), que la ideología representa imaginariamente la relación de los individuos con las relaciones de producción que los determinan.

Por lo que se refiere a la ideología como representación de una relación imaginaria, ésta tiene necesariamente un efecto deformante, un efecto de reconocimiento y a la vez de desconocimiento de las condiciones reales de existencia.

En contraposición de las teorías que asimilan la ideología a una especie de velo que encubre lo real, a un reflejo pasivo y deformado de la realidad o a la simple racionalización de intereses de grupo, como lo expusimos ya en la primera parte de este trabajo., Althusser afirma el carácter material, activo y eficaz de las ideologías, La ideología sería, entonces la representación material activa y operante de una relación imaginaria. (5)

Sin embargo el funcionamiento del fenómeno ideológico está orientado, y produce como consecuencia, primero un efecto psicosocial representado por la constitución de los individuos en sujeto, mediante un mecanismo de interiorización. Esto, significa que los individuos viven la relación con sus condiciones reales de existencia bajo una ilusión de autonomía y libertad, con lo que se logra el autosujetamiento espontáneo a las tareas que les son prescritas en virtud del lugar que ocupan en el sistema de relaciones sociales. Semejante sujetamiento representa un efecto social cuyo objetivo es "asegurar la cohesión social en general, mediante la regulación del lazo que une a los individuos a sus tareas".

(6). Por el término "asegurar la cohesión", comprendemos el proteger la reproducción de las relaciones de producción existentes y de las relaciones que se derivan de ellas. En último análisis, esta sería la función objetiva de la ideología.

Esta tesis de Althusser respecto al modo de existencia material de las ideologías, representadas por los aparatos ideológicos del Estado, es la contribución más importante al estudio de las instituciones a través de las cuales el Estado cumple sus funciones de institucionalización, legitimidad y consenso, legalidad, coacción social, educación y propaganda, organización colectiva, mantenimiento de un orden colectivo, económico y social que le permita su existencia por sobre los individuos que constituyen el cuerpo social.

En síntesis, consideramos que los aparatos ideológicos del Estado, contrariamente a los aparatos represivos, funcionan de un modo masivo y prevalente a base de convicción, comprendiendo todo el sistema simbólico-institucional formado tanto por las instituciones públicas como por las privadas, como se desprende del conjunto normativo jurídico, que distingue lo público de lo privado. Son los aparatos ideológicos del Estado la realidad material, teórica y práctica de la ideología dominante, los aparatos ideológicos del Estado contribuyen a la reproducción de las relaciones de producción de una sociedad dividida en clases mediante la calificación de la fuerza de trabajo en la sumisión a la ideología dominante. Esta calificación-sumisión se realiza por medio de un mecanismo-consistente en la conversión de los individuos en sujetos, por la que éstos, viéndola una ilusión de autonomía, se autosujetan a las tareas que le son prescritas por el lugar que ocupa en el sistema de relaciones sociales:

Respecto de los aparatos ideológicos del Estado, Nicos Poulantzas manifiesta:

Si el Estado tiene un papel constitutivo en las relaciones de producción y en la delimitación-reproducción de las clases sociales, es porque no se limita al ejercicio de la represión física organizada. El Estado tiene igualmente un papel propio en la organización de las clases ideológicas y de la ideología dominante. (7)

Al igual que Althusser, Poulantzas considera que la ideología no consiste solamente en un sistema de ideas o de representaciones, sino que también concierne a una serie de prácticas materiales que intervienen en los hábitos, las costumbres y la forma de vida de los individuos, incluyendo por tanto las prácticas políticas y económicas. Poulantzas sostiene:

"Las relaciones ideológicas son, a su vez, esenciales en la constitución de las relaciones de propiedad económica y de posesión, en la división social del trabajo, centro mismo de las relaciones de producción. El Estado no puede consagrar y reproducir la dominación política exclusivamente por medio de la represión, de la fuerza o de la violencia desnuda. Ha de recurrir a la ideología, que legitima la violencia y contribuye a organizar un consenso de ciertas clases y fracciones dominadas respecto al poder político. La ideología no es algo nuestro en la sociedad; sólo hay ideología de clases. La ideología dominante, en particular consiste en un poder esencial de la clase dominante.

Así, la ideología dominante se encarna en los aparatos del Estado que desempeñan el papel de elaborar, inculcar y reproducir esa ideología, lo cual tiene su importancia en la constitución y reproducción de la división social de trabajo, de las clases sociales y de la dominación de clases. Es to es, por excelencia, el papel de ciertos aparatos que

pertenecen a la esfera del Estado y han sido designados como aparatos ideológicos del Estado." (8)

Hasta aquí el análisis descriptivo de los puntos que constituyen los aparatos ideológicos del Estado y de su funcionamiento respecto a la preservación del poder. Pasaremos ahora a la explicación de las formas en que tales aparatos se articulan.

3.5- ARTICULACION DE LOS DIFERENTES APARATOS IDEOLOGICOS DEL ESTADO.

Podemos ahora distinguir entre el poder del Estado y el aparato del Estado, integrado este último por dos elementos: uno, formado por el conjunto de instituciones que representan el aparato coercitivo del Estado; en parte lo son los gobiernos, la administración, el ejército, la policía, los tribunales, etc. Y otro el de la expresión material que implican los aparatos ideológicos del Estado. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta que casi la totalidad de los servicios públicos no son coercitivos, mucho menos represivos, y que están estrechamente vinculados con las funciones gubernativa, administrativa y jurisdiccional, así como la educativa del Estado.

Con la encarnación de la ideología dominante (nos referimos a la perteneciente a la clase -o fracciones de clase- que se ha tomado dirigente en una formación social determinada por la división entre sus clases) los aparatos ideológicos del Estado se articulan entre sí, en virtud del objeto que persiguen y que es la reproducción del modo de producción en un sistema de relaciones de explotación. Se comprende que este sistema de relaciones constituye la estructura económica de la sociedad; por lo tanto representa la base sobre la cual se eleva una superestructura jurídico-política a la cual corresponden formas de conciencia social determinadas; esto es, formas de materialización de la ideología dominante.

Ante este objetivo común, los diferentes aparatos ideológicos del Estado se articulan entre sí, cumpliendo su función rectora; de esta forma, el conjunto de las instituciones que forman el aparato político somete a los individuos a la ideología política del Estado; interioriza y arraiga en la conciencia individual un conjunto de creencias y representaciones que garantizan la determinación del poder público a cargo de una clase o grupo social erigido en rector de la sociedad, permitiendo la subsistencia del Estado por sobre la colectividad.

Por lo tanto, en virtud de su articulación, materializada a través de las prácticas políticas, generales o particulares los aparatos ideológicos del Estado cumplen su función de reproducción de las condiciones que permiten la existencia del mismo y el ejercicio de su poder, encontrando su regulación en su funcionamiento a través de rituales y códigos materiales que, a su vez, son definidos por instituciones que se vinculan mediante prácticas políticas en el universo especial que implica el ejercicio del poder del Estado.

Vemos ahora la importancia que reviste la función articuladora de los aparatos del Estado, ya que en virtud de ésta se logra imponer a las clases o

grupos sociales que tienen que resistir la dominación de una clase que se ha tor
nado dirigente, un proyecto político unificado y un consenso general entre los
dominados, legitimando así el ejercicio del poder del Estado.

3.6- ANALISIS DEL APARATO IDEOLOGICO JURIDICO DEL ESTADO

Comprendemos, por aparato jurídico del Estado, el conjunto normativo jurídico en virtud del cual se impone, a los integrantes de una formación social determinada, la serie de creencias, principios éticos, sistema de ideas, estructura de parentesco, desarrollo de expresiones que se pueden comprender como discursos míticos o filosóficos, formas de expresión del discurso político, sistemas de relaciones de producción, principios acerca de la propiedad respecto de los bienes en general, etc. Todo lo anterior, es sustentado por la clase o grupos sociales que se han tomado dirigentes de una formación social y que, en virtud de esta dirección, conservan el monopolio para crear las normas y sus posibilidades de aplicación.

Este sistema normativo jurídico es el que constituye, junto con las instituciones que crea, lo que determina el aparato ideológico jurídico del Estado.

El aparato ideológico jurídico del Estado representa una de las entidades más importantes que el Estado y la clase dirigente emplean a fin de reproducir el sistema de producción que les permite su existencia en el plano rector dentro de la sociedad. Un ejemplo se observa en los sistemas políticos impuestos en contra de la opinión mayoritaria.

El aparato ideológico jurídico del Estado actúa mediante la creación del consentimiento, logrando cristalizar la función de legitimación y consenso que representa un factor importante en el mantenimiento de las condiciones que permiten la existencia del Estado. Se materializa, así, la expresión del poder del Estado por medio de la incursión de los principios que determinan a la ideología dominante en el contexto de las normas jurídicas, buscando la interiorización en la conciencia del cuerpo social, o bien la aplicación de tales principios por medio de su cualidad distintiva, que es la coercibilidad. Por medio del conjunto de normas jurídicas y sus principios tutelados, se oculta la realidad sociopolítica que resisten los llamados sujetos de derecho; esto es, a quienes se encamina el cumplimiento de tales normas. Las estructuras reales del poder del Estado velan por el entendimiento del cuerpo social, a través de la representación imaginaria de la sociedad y del poder de la clase erigida en dominante en el contexto social.

Además, no olvidemos que en virtud de este conjunto de normas, calificadas como jurídicas por sus cualidades especiales respecto a la formación y control de la conducta colectiva, que el Estado logra la legitimación de sus actos y la legitimación del ejercicio de la represión, producto de la necesidad de dominación de la clase o grupos que se incorporan en su dirección, o bien que se

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

encuentran representados en sus intereses por el Estado cuando con la sumisión de los dominados. Por tanto, a través del aparato ideológico jurídico del Estado se legitima la relación dominación-sumisión que persiste en toda formación social determinada por la división de clases o estructurada mediante un sistema jerárquico social.

Sin embargo, el Estado no sólo requiere, para el ejercicio del poder público, de la represión o del código de la violencia pública organizada; siempre existe una serie de prácticas y técnicas estatales que escapan a la sistematización y el orden jurídicos.

El Estado rebasa siempre el conjunto normativo jurídico, sobre todo en su práctica o ejercicio político, ya que el poseer el monopolio de la creación y aplicación de la ley puede modificar el propio conjunto normativo, según sus requerimientos de control social, o bien las necesidades de modernización del sistema socioeconómico que le permite su existencia en el plano rector dentro del marco social de los grupos o clases dominantes. Esta práctica o ejercicio político del Estado genera, con la imposición de normas injustas que padecen los sujetos a quienes se obliga al cumplimiento de las mismas, no un consenso o aceptación, sino movimientos revolucionarios legítimos de naturaleza eminentemente popular.

La utilización de la estructura jurídica resulta, sin lugar a duda, el elemento reproductor del sistema social, bajo el cual se inscriben las formas de organización que permiten la existencia del Estado en las formaciones sociales determinadas por la división de clases, grupos o estratos. La utilización de la estructura jurídica, en tanto aparato ideológico del Estado para la consecución y mantenimiento del poder público, representa un elemento idóneo para garantizar la reproducción de las condiciones antes expuestas. Por lo tanto, encontramos que el contenido ético-político de las normas jurídicas, o bien el conjunto de valores tutelados por las mismas, representa los verdaderos anhelos de dominación de la clase o grupos que se han constituido en dirigentes de una formación social determinada por el mismo sistema de división de clases.

Siguiendo a Tiger y Levy en su concepción acerca de la ideología jurídica, estamos de acuerdo en que "las normas jurídicas por fuerza están sujetas a su época; son obras de grupos de personas en determinadas etapas del desarrollo de la sociedad". Esto resulta ser cierto sólo en parte, ya que el contenido de las normas jurídicas y su fundamento deben estar en relación con los principios de justicia y con el fin social deseable; esto es, el bien común. (9)

En consecuencia de lo expuesto en este último punto, relativo al apa

rato ideológico jurídico del Estado, si bien el conjunto de instituciones jurídicas reproduce el sistema de organización social que permite al Estado el mantenimiento del poder público, esto sucede únicamente en ciertos regímenes totalitarios contrarios a las democracias constitucionales. En sistemas semejantes, resulta singularmente importante el elemento coercitivo de las normas que, lejos de ser aceptadas, son padecidas y producen naturalmente reacciones sociales contrarias.

Capítulo Tercero
El Derecho como Dominación Ideológica
Aparatos Ideológicos del Estado y Análisis de
los puntos que los constituyen
Notas Bibliográficas

- 1).- ETIENNE BALIBAR, Sobre la Dictadura del Proletariado,
Siglo XXI Editores, México 1977, pag. 56
- 2).- LOUIS ALTHUSSER, La Filosofía como Alma de la Revolución,
Biblioteca del Pensamiento Socialista, Siglo XXI Editores,
1974, pag. 115
- 3).- IDEM, pag. 116.
- 4).- IDEM, pag. 131.
- 5).- IDEM, pag. 134
- 6).- IDEM, pag. 138
- 7).- PULANTZAS NICOS, Hegemonía y Dominación en el Estado Moderno,
Cuadernos Pasado y Presente, Número 48, México, 1977
- 8).- IDEM
- 9).- TIGER E. MICHAEL y LEVY R. MADELINE, El Derecho y el Ascenso
del Capitalismo, siglo XXI Editores, México 1979, pag. 254
(El Desarrollo de la Ideología Jurídica).

CONCLUSIONES.-

- 1.- Por ideología comprendemos todas aquellas formas de conciencia social que se integran a través de un conjunto de representaciones intelectuales, principios filosóficos, éticos y míticos, correspondientes a los valores políticos pertenecientes a un grupo social que se ha constituido en dirigente en una formación social determinada, y que se interioriza en el cuerpo social que constituye dicha formación social.
- 2.- Ciencia no es lo mismo que ideología; aquélla es el conocimiento de las cosas por sus causas, y ésta, conforme a la definición, es el objeto o materia del análisis científico, por lo que la primera contiene a la segunda.
- 3.- La ideología representa una instancia necesaria a toda formación social.
- 4.- Como toda instancia necesaria a toda formación social, la ideología se relaciona con la instancia económica y la jurídico-política, a través de la práctica, en la manifestación de sus intereses materiales y simbólicos, los cuales se fijan en códigos culturales y se estructuran en ideologías.
- 5.- La ideología se constituye por principios acerca de la propiedad de bienes de producción en la mayoría de los Estados occidentales, que son tutelados por la estructura jurídica; principios socialmente aceptados y asumidos por grupos e individuos, reproduciendo el sistema de subordinación social a través de la relación dominación-sumisión.
- 6.- La ideología es la única causa o fuente de las constituciones escritas de los Estados.
- 7.- La coercibilidad es la consecuencia de la ideología transformada en norma fundamental.
- 8.- La función de la ideología, transformada en ley fundamental, garantiza la reproducción de las relaciones de producción en una formación social determinada por un sistema de división de clases, como acontece en la mayor parte de los Estados Occidentales.
- 9.- La motivación o base de la división de clases es el efecto de la producción económica, la religión o la étnica.
- 10.- Las normas jurídicas que organizan el sistema social, en las formaciones determinadas por la división de clases, se constituyen por principios ideológicos que expresan las aspiraciones de una clase social que se ha constituido en dirigente de ese grupo social.
- 11.- Por ideología jurídica comprendemos la expresión de valores y principios correspondientes a un grupo o clase social, tutelados por el conjunto de normas de derecho que al constituir la instancia jurídico-política la justifican y legitiman.
- 12.- Todos los factores reales de poder tienen como motivo apoyos ideológicos.
- 13.- El poder del Estado es aquella fuerza que se coloca al servicio de una idea, que surge de la voluntad social preponderante que se legitima e instituye.

cionaliza a través del aparato ideológico-jurídico del Estado.

- 14.- El principio democrático según el cual la soberanía reside en el pueblo constituye parte de la ideología al respecto, razonada filosóficamente, que al triunfar socialmente se transforma, en norma jurídica.
- 15.- No puede existir formación social sin normas jurídicas, ni éstas sin poder.
- 16.- Las normas de Derecho Internacional Público se encuentran aseguradas mediante el poder de aquéllos a quienes convienen, así como por los organismos jurisdiccionales creados al efecto por los tratados internacionales.
- 17.- El poder del Estado corresponde siempre al poder de un grupo o clase social, que se coloca como dirigente en una formación social determinada por la división de clases.
- 18.- Todo el ejercicio del poder del Estado requiere de un marco jurídico que lo justifique y legitime.
- 19.- Los aparatos ideológicos del Estado constituyen el contexto en el cual el Estado garantiza su existencia, motivado ya sea por lo económico, por la religión o por la política.
- 20.- Los aparatos ideológicos del Estado se unifican por medio de la ideología dominante, necesaria para el control duradero del poder lo cual acontece en los Estados constituidos por religiones, ya se trate de la cristiana, la musulmana, la budista o cualquier otra que domine a la sociedad.
- 21.- Los aparatos ideológicos del Estado no sólo interiorizan una serie de representaciones y sistema de ideas, sino también generan ciertas prácticas materializadas encaminadas a la reproducción de las formas de producción que dan vida al Estado.
- 22.- La ideología jurídica, es la formación, mediante un sistema de normas de Derecho, de las aspiraciones, propósitos y valores de un grupo social, resultando de esta definición que, cuando un grupo detenta el poder Estatal, su ideología constituye el Derecho.
- 23.- El Estado, al poseer el monopolio de la creación y aplicación de la ley, puede modificar el propio conjunto normativo según sus requerimientos de control social, o bien las necesidades de modernización del sistema socio-económico que le permite su existencia en el plano rector dentro del marco social de los grupos o clases dominantes, así que fácilmente puede imponer normas injustas, que de cualquier manera tienen que ser acatadas por el grupo dominado. Como consecuencia, sin lugar a dudas, "el Derecho es un instrumento de Dominación, ejercido por la clase que detenta el poder".

BIBLIOGRAFIA GENERAL.

AHRENS H. Curso de Derecho Natural o de Filosofía del Derecho, Boix Editor, Madrid, 1981.

ALAIN BADIU, LOUIS ALTHUSSER, Materialismo Histórico, Materialismo Dialéctico, Cuadernos Pasado y Presente, Número 8, 3a. Edición, México, 1972.

ALTHUSSER LOUIS, La Filosofía como arma de la Revolución, Biblioteca del pensamiento Socialista, Siglo XXI Editores, S.A., México, 1974.

ARNAIZ AMIGO AURORA, Ética y Estado, Textos Universitarios, UNAM., 1975

ARNAIZ AMIGO AURORA, Soberanía y Potestad, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM., México, 1971.

ARNAIZ AMIGO AURORA, ¿Que es el Estado?, Cuadernos de Cultura Política Universitaria, UNAM, México, (sin año).

BALIBAR ETIENE, Sobre la Dictadura del proletariado, Siglo XXI Editores, México, 1977.

BALMES JAIME, Filosofía Elemental, Editores Porrúa, México, 1973.

BALMÉS JAIME, Historia de la Filosofía, Editorial Sopena, Argentina, S. R. L., Buenos Aires, 1952.

CARRASCO PEDRO/ JOHANNA BRODA, Economía Política e Ideología en el México Pre-hispánico, Cis-Inah (Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia), Ediciones Nueva Imagen, México, 1980.

CASO ANTONIO, Antología Filosófica, Biblioteca del Estudiante Universitario - UNAM., México, 1957.

CERRONI UMBERTO, Marx y el Derecho Moderno, Editorial Grijalbo, México, 1975.

CORDOVA ARNALDO, La Ideología de la Revolución Mexicana, (La Formación del Nuevo Régimen), Editorial Era, México, 1973).

DESCARTES RENE, Discurso del Método, Biblioteca Madrid, Buenos Aires, 1966

DUGUIT LEON, La Transformación del Estado y La Nueva Orientación del Derecho Político Francisco Beltrán, Librería Española y Extranjera (sin año).

ENGELS FEDERICO, El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado, Editorial de Ciencias Sociales, Instituto Cubano del Libro, La Habana, Cuba, 1972.

EVERES TILMAN, El Estado en la Periferia Capitalista, Siglo XXI Editores, México, 1972.

FLORES MAGON RICARDO, ¿Para que sirve la Autoridad?, Ediciones Antorcha, México, 1978.

GRAMSCI ANTONIO, Pequeña Antología Política, Ediciones Librerías Allende, S. A., México, 1978.

- GRAMSCI ANTONIO, Notas sobre Maquiavelo, Sobre Política y sobre el Estado Moderno, Juan Pedro Editor, México, 1975.
- HEGEL, G. W. F., Principios de la Filosofía del Derecho, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1975.
- HERMANN HELLER, Teoría del Estado, Fondo de Cultura Económica, México 1974.
- HOBBS THOMAS, Leviathan, Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, - Río Piedras, 1964.
- JELLINEK GEORGE, Teoría General del Estado, Editorial Albatros, Buenos Aires, 1970.
- KANT EMMANUEL, Principios Metafísicos del Derecho, Editorial América, Buenos Aires, 1943.
- KAPLAN MARCOS, Estado y Sociedad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.
- KELSEN HANS, Teoría Comunista del Derecho y del Estado, Emece Editores, S. A., Buenos Aires, 1957.
- KELSEN HANS, Introducción a la Teoría Pura del Derecho, UNAM., México, 1960.
- KELSEN HANS, Teoría General del Estado, Editorial Labor, Buenos Aires, 1963.
- LENK KURT, El Concepto de Ideología, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1974.
- MARQUET GUERRERO PORFIRIO, La Estructura Constitucional del Estado Moderno, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM., México, 1975.
- MARX CARLOS-ENGELS FEDERICO, La Ideología Alemana, Ediciones de Cultura Popular, México, 1978.
- LENIN V. I., Cartas Desde Lejos, Editorial Ciencias Sociales, la Habana, 1976.
- MARX CARLOS, El Capital, Fondo de Cultura Económico, México, 1946.
- MARX ENGELS, LENIN, Acerca del Anarquismo y el Anarco Sindicalismo, Editorial - Progreso, Moscú, URSS., 1973.
- MARX CARLOS Y FEDERICO ENGELS, La Sagrada Familia, Editorial Grijalbo, S.A., Segunda Edición, México, 1967.
- POULANTZAS NICOS, Hegemonía y Dominación en el Estado Moderno, Cuadernos Pasado y Presente, Número 48, México, 1977.
- PASHUKANIS E. B., Teoría General del Derecho y el Marxismo, Editorial Grijalbo, México, 1976.
- POULANTZAS NICOS, Sobre el Estado Capitalistas, Editorial Laia, Barcelona España, 1977.
- POULANTZAS NICOS, La Crisis del Estado, Ed. Barcelona, 1977, Traducción, Introducción y Notas a la Edición Castellana de Sergio Vilar.

POULANTZAS NICOS, Estado, Poder y Socialismo, Siglo XXI de España, Editores, Madrid España, 1977.

RECASENS SICHES LUIS, Tratado General de Filosofía del Derecho, Editorial Porrúa, México, 1975.

SACRISTAN MANUEL, ANTONIO GRAMSCI, Antología, Siglo XXI Editores, 3a. Edición, - México, 1977.

STAMBLER RUDOLPH, Tratado de Filosofía del Derecho, Editorial Nacional, México, 1974.

TIGAR E. MICHAEL Y MADELINE R. LEVY. El Derecho y el Ascenso del Capitalismo, Siglo XXI Editores, México, 1979.

JONATAN SWIFT, Viajes de Gulliver, Rspasa-Calpe Mexicana, Editores, Cal., Austral, 11a., Edición México, 1985.

CONSTITUCIONES

CONSTITUCION, Ley Fundamental de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas Editorial Progreso, Moscú, URSS., 1977.

CONSTITUCION De la República Popular China (Adoptada el 5 de Marzo de 1978, en la 1a., Sesión de la V Asamblea Popular Nacional de la República Popular China) Edición de Lagunas Extranjeras, Pekín, 1978.

CONSTITUCION de la República de Cuba, Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité del Partido Comunista de Cuba, La Habana, 1976.

DICCIONARIOS.

ABAGNANO NICOLAS, Diccionario de Filosofía, Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1966.

BERTRA ROGER, Breve Diccionario de Sociología Marxista, Juan Grijalbo, Editor, México, 1973.

MORENO DANIEL, Diccionario de Política, Editorial Porrúa, S.A., México, 1980.

REVISTAS

ESTRATEGIA, Revista de Análisis Político, La Lucha Ideológica Hoy, 26 Publicaciones Sociales Mexicanas, Marzo-Abril, 1979.

PRECIADO HERNANDEZ RAFAEL, Ciencia y Política, Revista de la Facultad de Derecho, UNAM., Tomo XXVIII, No. 410, México, 1978.